



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**



**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado

**TÍTULO**

**LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR Y SU DESARROLLO  
FRENTE A LOS GRANDES CAMBIOS SOCIALES Y JURIDICOS DE NUESTRA  
LEGISLACION ECUATORIANA**

**AUTOR**

**FERNANDO PATRICIO LEMA ANALUISA**

**TUTOR**

**MSC. JAVIER VELOZ**

**GUARANDA – ECUADOR**

**2026**

## DECLARACIÓN JURAMENTARA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo, Fernando Patricio Lema Analuisa, con cedula de ciudadanía N° 025015512-4, autor encargado del trabajo de investigación titulado: La justicia constitucional en el Ecuador y su desarrollo frente a los grandes cambios sociales y jurídicos de nuestra legislación ecuatoriana certifico y doy fe que la realización, las ideas, las opiniones, los criterios, los contenidos como también las conclusiones expuestas son de mi exclusiva y honesta responsabilidad.

Así mismo, respetando los requerimientos para dar legalidad a esta investigación cedo a la Universidad Estatal de Bolívar, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial por medio físico o digital con el fin de contribuir a que la justicia en los estudios o investigaciones realizadas por parte de terceros analicen e interpreten de forma eficiente a que el derecho puede evolucionar de acuerdo a los grandes cambios del futuro; en esta cesión se entiende que el cesionario el autor de esta investigación no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando así a la Universidad Estatal de Bolívar de hipotéticas responsabilidades



Fernando Patricio Lema Analuisa

C.I: 025015512-4


## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, MSC. Javier Veloz, tutor encargado del trabajo de integración Curricular, designado por el Consejo Directivo de la facultad de jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; al tenor de lo previsto en el reglamento correspondiente de la Unidad de integración Curricular; certifico:

Que el señor Fernando Patricio Lema Analuisa, ha desarrollado eficientemente su proyecto de titulación para optar por el Título de Abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, cumpliendo con las sugerencias y observaciones realizadas por el suscrito en su trabajo de Integración Curricular, titulado: “LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR Y SU DESARROLLO FRENTE A LOS GRANDES CAMBIOS SOCIALES Y JURÍDICOS DE NUESTRA LEGISLACION ECUATORIANA”, el mismo que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley, por lo que apruebo el mismo y autorizo su presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



MSC. Javier Veloz

Tutor

#### DERECHOS DE AUTOR

Yo **Lema Analuisa Fernando Patricio** portador de la Cédula de Identidad **0250155124** En calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación:

**La Justicia Constitucional en el Ecuador y su desarrollo frente a los grandes cambios sociales y jurídicos de nuestra legislación ecuatoriana, modalidad de Trabajo de titulación** de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Fernando Patricio Lema Analuisa

Autor

## **DEDICATORIA**

La presente tesis que enmarca el comienzo de mi vida profesional, la dedico a Dios nuestro creador por que ha sido quien él ha guiado mis pasos durante mi preparación académica brindándome motivación y fuerzas para lograr culminar esta etapa en mi vida a pesar de muchas dificultades , a mi familia, mi madre, mi padre, y mis hermanas quienes han sido un pilar fundamental y una motivación muy grande para salir adelante mediante su inculcación en ser un hombre de bien en esta sociedad, a mis mentores académicos , amigos y compañeros de bien con quienes hemos compartido momentos agradables , al Abg. Javier Veloz por impartirme sus conocimientos y su apoyo al completar esta última fase en formarme como Abogado y por último a la Universidad Estatal de bolívar por darme la oportunidad de prepararme profesionalmente en su entorno.

**Fernando Lema**

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios y a mi familia entera por darme la fuerza, la motivación, la voluntad y el apoyo de poder cumplir mis aspiraciones anheladas, agradezco a la Universidad estatal de Bolívar a su personal docente y administrativo por contribuir en mi formación académica y profesional un paso muy importante en mi vida, agradezco a los grandes profesionales con quienes hemos compartido ideas y han logrado transmitirme sus conocimientos para ser un eficiente profesional en esta sociedad.

**Fernando Lema**

## Índice General

DECLARACIÓN JURAMENTARA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA .....	ii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
REPORTE SISTEMA COMPILATIO .....	iv
DEDICATORIA .....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice General.....	vii
Capítulo I: Problema .....	1
1. Título.....	1
1.1 Resumen - Abstract.....	1
1.2 Introducción .....	7
1.3 Planteamiento del Problema .....	9
1.4 Formulación del problema .....	10
1.5 Hipótesis .....	10
1.6 Variables .....	10
1.6.1 Variable Independiente .....	10
1.6.2 Variable Dependiente .....	10
1.7 Objetivos.....	11
1.7.1 Objetivo General.....	11
1.7.2 Objetivos Específicos .....	11
1.8 Justificación .....	12
Capítulo II: Marco Teórico .....	13
2. Marco teórico.....	13

2.1 La justicia constitucional constituida como una garantía, pero sobre todo se lo puede considerar más a fondo como un mecanismo de interpretación más que de garantía.....	14
2.2 La democracia constitucional .....	15
2.3 Constitucionalismo aspiracional: derecho, democracia y cambio social.....	16
2.4 No hay un modelo único de justicia constitucional .....	17
2.5 El futuro de la justicia constitucional .....	18
2.6 El verdadero sentido y significado del activismo judicial en la justicia constitucional.....	21
2.7 El derecho y la Justicia Constitucional frente al desarrollo científico, social y tecnológico. El avance constante y creciente de la humanidad hacia el futuro. Referencia a América Latina (ECUADOR) .....	24
2.8 Cambios Sociales y Regulaciones .....	27
2.8.1 Contradicción con la legislación ecuatoriana .....	29
2.8.2 Contradicción con la legislación ecuatoriana .....	31
2.8.3 Contradicción con la legislación ecuatoriana .....	33
Capítulo III: Metodología .....	36
3. Métodos de investigación .....	36
3.1 Tipos de investigación .....	36
3.2 Método de análisis .....	37
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	37
3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión .....	38
3.5 Población de estudio y tamaño de la muestra .....	39
3.6 Localización geográfica del estudio.....	39
Capitulo IV – Resultados y discusión.....	41

4.1 Resultados.....	41
4.1.1 Encuestas aplicadas a jueces del complejo judicial del cantón Guaranda.....	41
4.1.2 Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio.....	45
4.1.3 Encuestas aplicadas a ciudadanos del cantón Guaranda.....	50
4.2 Discusión .....	52
Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones .....	55
5.1 Conclusiones.....	55
5.2 Recomendaciones .....	56
Bibliografía .....	57
Anexos .....	60
Anexo 1: Aplicación de encuestas .....	60
Anexo 2: Modelo de encuestas aplicadas .....	63

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Población .....	39
<b>Tabla 2</b>	Resultados encuesta pregunta 1 - jueces.....	41
<b>Tabla 3</b>	Resultados encuesta pregunta 2 - jueces.....	42
<b>Tabla 4</b>	Resultados encuesta pregunta 3 - jueces.....	43
<b>Tabla 5</b>	Resultados encuesta pregunta 4 – abogados en libre ejercicio .....	45
<b>Tabla 6</b>	Resultados encuesta pregunta 5 – abogados en libre ejercicio .....	46
<b>Tabla 7</b>	Resultados encuesta pregunta 6 – abogados en libre ejercicio .....	48
<b>Tabla 8</b>	Resultados encuesta pregunta 7 – abogados en libre ejercicio .....	49
<b>Tabla 9</b>	Resultados encuesta pregunta 8 – ciudadanos .....	50
<b>Tabla 10</b>	Resultados encuesta pregunta 9 – ciudadanos .....	51

## **Índice de gráficos**

<b>Gráfico 1</b>	Resultados encuesta pregunta 1- jueces.....	41
<b>Gráfico 2</b>	Resultados encuesta pregunta 2 - jueces.....	43
<b>Gráfico 3</b>	Resultados encuesta pregunta 3 - jueces.....	44
<b>Gráfico 4</b>	Resultados encuesta pregunta 4 – abogados en libre ejercicio .....	45
<b>Gráfico 5</b>	Resultados encuesta pregunta 5 – abogados en libre ejercicio .....	47
<b>Gráfico 6</b>	Resultados encuesta pregunta 6 – abogados en libre ejercicio .....	48
<b>Gráfico 7</b>	Resultados encuesta pregunta 7 – abogados en libre ejercicio .....	49
<b>Gráfico 8</b>	Resultados encuesta pregunta 8 – ciudadanos .....	51
<b>Gráfico 9</b>	Resultados encuesta pregunta 9 – ciudadanos .....	52

## **Índice de figuras**

<b>Figura 1</b> Ubicación del estudio .....	40
<b>Figura 2</b> Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda .....	60
<b>Figura 3</b> Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda .....	60
<b>Figura 4</b> Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda .....	61
<b>Figura 5</b> Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda .....	61
<b>Figura 6</b> Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda .....	62
<b>Figura 7</b> Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda .....	62

## **Capítulo I: Problema**

### **1. Título**

La justicia constitucional en el Ecuador y su desarrollo frente a los grandes cambios sociales y jurídicos de nuestra legislación ecuatoriana

#### **1.1 Resumen - Abstract**

##### **Resumen**

Como bien sabemos hoy en la actualidad nuestro país y el mundo entero están sobrellevando muchos cambios enmarcados al futuro. Entre los cuales encontramos la política, la economía, la justicia, el avance rápido de la ciencia y tecnología y los intereses de la política exterior como también la geopolítica de la globalización a nivel mundial. Dando como resultado en ciertas situaciones una vulneración a los derechos humanos como también una contradicción a las normas constitucionales por los cambios sociales que se pueden suscitar en el futuro, en este caso es necesario comprender la falta que existe de investigación sobre la interpretación de la justicia constitucional frente al desarrollo en nuestra nación. Por lo cual esta investigación sirve para determinar un verdadero y coherente análisis al estudio sobre la incidencia de los grandes cambios sociales y jurídicos que pueden surgir a nivel nacional, como también es primordial establecer una observación importante a la interpretación de la justicia constitucional en constante evolución que puede incidir en nuestro territorio ecuatoriano a causa del progreso rápido de la humanidad y por ende puede contradecir a ciertas normas de la Constitución dando como resultado una justicia constitucional errónea que impide el desarrollo de nuestra nación encaminada a un país del primer mundo.

Desde que el ser humano evolucionó a un ser vivo más adaptado y consciente, este empezó a organizarse para poder lograr con éxito su supervivencia, y al pasar el tiempo logró crear con su inteligencia grupos sociales con sus respectivos territorios,

dando como resultado el origen del derecho cuyo fin garantizaba la convivencia, la armonía y el orden social humano.

Este gran avance facilitó al hombre convivir de manera segura ya que mediante su organización se creó leyes y reglamentos que determinaban a cada cierto territorio su correcta organización. Entre estos cambios que sirvieron para proteger de manera eficiente el entorno, el respeto y el progreso humano se llegó a crear un modelo superior de una norma llamada la Constitución, Norma Suprema que garantiza y protege la igualdad y equidad entre sociedad y gobernantes.

Sin más preámbulo, A la Constitución en términos generales se lo considera como el estatuto político principal de un país donde se establece la organización del estado y la forma e integración de un gobierno. En si la Constitución es norma de normas y hay que tener en cuenta que en todo caso de incompatibilidad entre la constitución con otra norma jurídica siempre se aplicará las disposiciones constitucionales.

En cuanto a la realidad ecuatoriana se puede afirmar o teorizar que el actual régimen ya sea el gobierno saliente o entrante siempre han generado controversias sociales a consecuencia de la personalización del poder y el fanatismo político, generando así una tendencia al autoritarismo y una despreocupación por parte del gobierno, ya que no existe la posibilidad de hacer un cambio al reglamento del estado para garantizar el desarrollo y el avance del Ecuador. Por ende, es necesario saber que estos cambios pueden también erradicar los males que actualmente vive el Ecuador, entre los cuales es eliminar a gran escala paso a paso la alta delincuencia, la corrupción, la pobreza, el desempleo y el narcotráfico, cánceres sociales que agrede de forma grave a los derechos humanos del país y afecta a la seguridad jurídica del estado y su eficiencia. También es necesario analizar e interpretar varios artículos constitucionales que impiden el desarrollo del Ecuador, ya que hoy en la actualidad estamos atravesando muchos acontecimientos ya

sea social, jurídico, político, económico o científico. Sucesos que de alguna manera ponen al Ecuador encaminado hacia la industrialización independiente, un paso fundamental para el avance de nuestra nación.

Pero cabe recalcar que ciertos avances de industrialización de alguna manera pueden contradecir a la Constitución dando como resultado una justicia constitucional deficiente si el Ecuador anhela un futuro hacia un país desarrollado e independiente, por esa razón es necesario analizar los cambios jurídicos que hipotéticamente se pueden realizar en la Constitución, que puede servir como un paso fundamental para garantizar que la democracia sea equilibrado entre desarrollo social, jurídico, económico, ambiental y científico. Y lo más primordial tener en cuenta que la protección al ser humano frente a estos grandes cambios es el objetivo fundamental para fortalecer el progreso.

**Palabras Claves:** Política exterior, Geopolítica, Globalización, Industrialización, Progreso

## **Abstract**

Today our country and the whole world are facing many changes framed to the future. Among which we find politics, economy, justice, the rapid advance of science and technology and the interest of foreign policy as well as the geopolitics of globalization worldwide. The result in certain situations is a violation of human rights as well as a contradiction to the constitutional norms due to the social changes that may arise in the future, in this case it is necessary to understand the lack of research on the interpretation of constitutional justice in the fase of development. Therefore, this research serves to determine a true and coherent analysis of the study on the incidence of major social and legal changes that may arise at the national level, as it is also essential to establish an important observation on the interpretation of constitutional justice in constant evolution that may affect our Ecuadorian territory because of the rapid progress of humanity and therefore may contradict certain rules of the constitution resulting in an erroneous constitutional justice that prevents the development of our nation aimed at a first world country.

Since the human being evolved into a more adapted and conscious living being, he began to organize himself in order to successfully achieve his survival, and as time went by he was able to create with his intelligence social groups with their respective territories, resulting in the origin of law whose purpose was to guarantee coexistence, harmony and human social order.

This great advance made it easier for man to coexist in a safe way, since through its organization, laws and regulations were created that determined the correct organization of each territory. Among these changes that served to efficiently protect the environment, respect and human progress, a superior model of a norm called the

constitution was created, a supreme norm that guarantees and protects equality and equity between society and rulers.

Without further ado, the constitution in general terms is considered as the main political statute of a country where the organization of the state and the form and integration of a government is established. In itself, the constitution is a norm of norms and it must be considered that in any case of incompatibility between the constitution or any other legal norm, the constitutional provisions Will always be applied.

Regarding the Ecuadorian reality it can be stated or theorized that the current regime either the outgoing or incoming government have always generated social controversies as a result of the personalization of power and political fanaticism, thus generating a tendency to authoritarianism and a lack of concern on the part of the government, since there is no possibility of making a change to the rules of the state to ensure the development and advancement of Ecuador. Therefore, it is necessary to know that these changes can also eradicate the evils that Ecuador is currently experiencing, among which is to eliminate on a large scale, step by step, high crime, corruption, , poverty, unemployment and drug trafficking, social cancers that seriously attack the human rights of the country and affect the legal security of the state and its efficiency. It is also necessary to analyze and interpret several constitutional regulations that impede the development of Ecuador, since today we are going through many events whether social, legal, political, economic or scientific. Events that in some way put Ecuador on the road to independent industrialization, a fundamental step for the advancement of our nation.

But it should be emphasized that certain advances, certain industrialization processes can somehow contradict the constitution resulting in a deficient constitutional justice if Ecuador yearns for a future towards a developed and independent country, for

that reason it is necessary to analyze the legal changes that hypothetically can be made in the constitution that can serve as a fundamental step to ensure that democracy is balanced between social, legal, economic, environmental and scientific development. And the most important thing to keep in mind is that the protection of the human being in the face of these major changes is the fundamental objective to strengthen progress.

**Keywords:** Foreign policy, Geopolitics, Globalization, Industrialization, Progress.

## **1.2 Introducción**

En este proyecto de investigación académica se dará a conocer de forma coherente los cambios sociales y jurídicos que pueden surgir a futuro en nuestro estado ecuatoriano a causa del gran avance de la humanidad, se analizará la incidencia que puede ocasionar estos cambios frente a diversas disposiciones constitucionales, por lo cual es importante realizar un estudio concreto a este determinado tema de la justicia constitucional frente al desarrollo de los grandes cambios sociales y jurídicos.

Como se sabe dentro del mundo jurídico y social, a la Constitución se lo considera como la Norma Suprema de un determinado estado, por lo cual la misma Norma Suprema se establece como un estatuto de mayor jerarquía ante las demás normas que conforman un estado organizado. Por lo cual es importante saber que en todo caso en que se presente la incompatibilidad de la Constitución con cualquier otra norma, siempre prevalecerá y tendrá importancia la Constitución y sus disposiciones.

Pero cuando hablamos del camino hacia el futuro y el desarrollo, siempre sucederán grandes cambios que garanticen la supervivencia y la preservación de la raza humana. Pero de cierta manera estos avances pueden contradecir a la Constitución. Ya que estos cambios son procesos científicos y tecnológicos que de alguna forma contribuyen al desarrollo, pero contradicen ciertas disposiciones constitucionales. Dando como resultado a que el derecho se le denomine como un derecho científico en constante evolución porque es un campo interdisciplinario donde se combina la ciencia con el derecho cuyo objetivo es abordar cuestiones legales relacionadas con la ciencia y la tecnología. Entre estos cambios puede ser la inteligencia artificial del futuro, la robótica, la biotecnología avanzada, la ingeniería genética, el transhumanismo, la era espacial y el uso de energías renovables como también no renovables en cierto grado (Fernández, 2018). Generando así la importancia y la obligatoriedad de inventar o crear estatutos de

control, regulación y cambio a la norma constitucional donde se llegue a proteger y administrar de manera eficiente la justicia constitucional en equilibrio con el medio ambiente y la sociedad ecuatoriana en desarrollo. Haciendo que el derecho y la interpretación constitucional se ajusten a la realidad del avance de la humanidad y su progreso.

Para poder empezar a establecer estos cambios que faciliten el avance de nuestra nación, primero debemos entender cuáles son las raíces de los problemas sociales que arraiga nuestro país en la actualidad, es necesario buscar soluciones y sugerencias de personas jóvenes, adultos con mentalidades de progreso que en realidad aporten al cambio social. Es importante establecer verdaderas reformas constitucionales de carácter coercitivo y fuerte para garantizar la eliminación constante de la alta delincuencia organizada y sus tentáculos en lo social y en lo político. Como también la eliminación de sus demás problemas sociales negativos que afectan la seguridad y la eficiencia de la estructura del estado, dando como resultado a que nuestra nación sea débil donde se observa que la violación a los derechos humanos de la sociedad ecuatoriana sea permanente a consecuencia de los intereses políticos y el odio social. Es así que a estos cambios o reformas se los puede considerar avances jurídicos donde la finalidad es buscar que la justicia constitucional se la interprete y se le administre eficientemente para dar paso a la industrialización independiente analizando los grandes cambios del futuro y respetando la supremacía de la Constitución, un paso elemental para que nuestro país se dirija a una nación del primer mundo en progreso.

Según el jurista Jorge Ernesto Roa Roa en su obra de estudio en el ámbito jurídico denominado (la justicia constitucional en américa latina), se dice que nuestro continente latinoamericano es una especie de laboratorio de la justicia constitucional en el que los tradicionales modelos norteamericano y europeo se presentan puros, adaptados o

combinados a las propias experiencias del constitucionalismo latinoamericano de acuerdo al entorno y desarrollo de cada región.

Cabe recalcar que la importancia de la justicia constitucional en si corresponde a la verdadera coherencia de la interpretación de la Constitución como también a la interpretación constitucional de la ley. Es así que el jurista Aragón (2019) en su obra “(el futuro de la justicia constitucional)”, Detalla que la interpretación de la constitución, por el amplio grado de abstracción y generalidad inherentes a muchas de sus prescripciones lleva consigo una alta dosis de recreación y adaptación de la norma a nuevas circunstancias de acuerdo al progreso humano de cada nación.

Es así que este fenómeno de la justicia constitucional según el jurista Pablo Pérez Tremps en su obra “(la justicia constitucional en la actualidad. Especial a América latina)”, detalla como un elemento legitimador del sistema, por ende, tiene un lado positivo por cuanto objetivamente se contribuye a sostener de manera eficiente el estado democrático, pero también posee un lado negativo porque supone forzar en cierto sentido una institución sacándola de su lugar natural, con los riesgos que ello comporta (Pérez, 2013). En todo caso, la solución a estas situaciones no vendrá de modificar la justicia constitucional sino de recomponer un equilibrio institucional adecuado a base de reforzar los demás poderes del estado (González, 2003).

### **1.3 Planteamiento del Problema**

La necesidad y escasez del control de constitucionalidad e interpretación de la justicia frente a los grandes cambios sociales y jurídicos encaminados al progreso y desarrollo en base a un país del primer mundo. Un hecho deficiente por falta de estudio que genera contradicción entre las normas establecidas que comporta un riesgo de politización negativa generando así un cierto peligro a la eficiente actuación de los poderes del estado. Haciendo alusión a lo mencionado, el problema del proyecto de

investigación radica en la realidad futura que puede suceder en nuestro territorio ecuatoriano ya que estos cambios pueden contribuir al desarrollo, pero en cierta manera puede contradecir a la Constitución generando así una justicia y un control de constitucionalidad deficiente.

#### **1.4 Formulación del problema**

Como preguntas específicas para el desarrollo de la investigación son:

¿Se puede considerar que el camino al desarrollo pueda afectar ciertas disposiciones constitucionales?

¿El neo constitucionalismo garantiza efectivamente los derechos fundamentales de forma segura y permanente garantizando la soberanía de la nación?

¿La evolución de la justicia constitucional puede reformar la constitución?

¿La interpretación constitucional es un factor determinante que sirve para garantizar la suprema interpretación y aplicación constitucional de las leyes?

#### **1.5 Hipótesis**

La interpretación de la justicia constitucional frente a los grandes cambios del futuro un hecho determinante para verificar si los grandes avances pueden contradecir ciertas disposiciones constitucionales dando como resultado una contradicción entre el derecho y el desarrollo de una nación.

#### **1.6 Variables**

##### ***1.6.1 Variable Independiente***

La necesidad y escasez del control e interpretación de la justicia constitucional frente a los grandes cambios sociales y jurídicos.

##### ***1.6.2 Variable Dependiente***

Una deficiente justicia constitucional producida en razones con intereses políticos y personales y no en razones jurídicas y sociales que busca el análisis constante a una evolución de la justicia y control de constitucionalidad.

## **1.7 Objetivos**

### ***1.7.1 Objetivo General***

Plantear un análisis coherente a la interpretación de la justicia constitucional identificando la importancia de su legitimidad democrática. Además, realizar un estudio si los grandes cambios del futuro encaminados a la globalización independiente del Ecuador de alguna forma pueden contradecir varias disposiciones constitucionales.

### ***1.7.2 Objetivos Específicos***

- Determinar una explicación coherente a los criterios de calidad jurídica con el fin de contribuir al desarrollo de reformas constitucionales y legales que ayuden al proceso de mejoramiento del control constitucional.
- Dar a entender los cambios sociales y culturales encaminados a la globalización del primer mundo y que de alguna forma puede incidir en la Constitución.
- Establecer un análisis a la interpretación de la justicia constitucional con el fin de dar a conocer su significado y su importancia en la democracia.
- Comprender que la función del estado con la Constitución no precisamente es garantizar y proteger el debido proceso, sino que también es buscar el equilibrio equitativo a la protección eficaz de los derechos humanos.

## **1.8 Justificación**

La importancia de este proyecto de investigación radica en los cambios sociales y jurídicos que nuestro país puede acarrear en un futuro por el alto avance de la humanidad, por ende, es importante adquirir conocimientos idóneos sobre la incidencia de estos grandes cambios en nuestro territorio ecuatoriano que de alguna manera puede afectar la eficiencia de la justicia constitucional y contradecir varias disposiciones constitucionales.

Cabe recalcar que la idea principal de este proyecto investigativo en el área jurídica permite identificar de manera eficiente el papel de la justicia constitucional en la actualidad como un elemento de transformación del ordenamiento jurídico frente a los grandes cambios del futuro ya sea social, jurídico, político, económico o científico.

Con el desarrollo del presente proyecto de investigación se busca determinar la eficiencia de la justicia constitucional en la actualidad como también analizar si los grandes cambios del futuro pueden contradecir varias disposiciones constitucionales, ya que es muy necesario tomar en cuenta de manera muy importante las objeciones democráticas que se oponen o contradicen al control de constitucionalidad como un problema serio que afecta al sistema constitucional por ende esta condición es muy necesaria para analizar y descubrir nuestras propias deficiencias y fortalecer nuestros aportes coherentes en base al progreso y que contribuyan al constitucionalismo global como nacional.

Finalmente puedo constatar que el presente proyecto de investigación se justifica absolutamente en virtud de que no existen trabajos de investigación anteriores que traten este tema, por lo cual esta investigación resulta muy primordial como un primer paso para empezar a buscar las deficiencias jurídicas y sociales que contradicen a la verdadera justicia constitucional que velan por el avance del Ecuador.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2. Marco teórico

En el desarrollo del presente proyecto de investigación en el área jurídica se dará a conocer este análisis en base a los estudios y conceptos básicos de calidad jurídica para abordar la problemática previamente planteada frente a la evolución de la justicia constitucional.

Como se sabe en términos jurídicos la Constitución es un cuerpo normativo cuyo objetivo es disciplinar y regular las relaciones entre el estado y los habitantes de un determinado territorio, este conjunto de normas se lo considera como un cuerpo normativo supremo ya que ordena y organiza la estructura del estado como también facilita el ejercicio del poder estatal de cada representante que conforman la estructura judicial del país. Cabe recalcar que uno de los objetivos más fundamentales de la Constitución es proteger y garantizar de manera efectiva los derechos de libertad y dignidad del ser humano y por ende ningún otro ordenamiento jurídico que no sea la Constitución no puede contradecir las disposiciones constitucionales, siempre prevalecerá la constitución ante cualquier ley.

Según el jurista Pablo Pérez Tremps en su obra “la justicia constitucional en la actualidad. Especial referencia a américa latina” manifiesta “que la justicia constitucional se lo puede considerar como un elemento importante de legitimidad democrática dando como resultado a denominarse como una garantía pero sobre todo resulta más importante que es un mecanismo de interpretación más que de garantía transformándose en un elemento de transformación jurídica. A lo cual el jurista “Pablo Pérez Tremps” según su análisis en este tema de investigación manifiesta que no hay un modelo único de justicia constitucional sino varios modelos que analizan e interpretan el control de constitucionalidad, en este caso dos modelos clásicos el difuso y el concentrado

mecanismos que se han establecido en los últimos tiempos en todo el planeta y singularmente en América latina” (Pérez, 2013).

El tema a analizar en este proyecto de investigación radica en la situación actual de la justicia constitucional principalmente en el Ecuador como también en América Latina, cuya finalidad de este análisis investigativo es enmarcar uno de los temas más importantes del derecho público en donde se ha logrado constatar la gran expansión e importancia de los mecanismos o elementos de la justicia constitucional en los últimos tiempos.

Como también es importante analizar si los grandes cambios del futuro encaminados a una nación del primer mundo ya sean sociales, políticos, económicos, científicos o tecnológicos puedan en cierta manera contradecir ciertas disposiciones constitucionales por ende da como resultado a que la justicia constitucional entre en evolución ante los grandes avances de la humanidad.

## **2.1 La justicia constitucional constituida como una garantía, pero sobre todo se lo puede considerar más a fondo como un mecanismo de interpretación más que de garantía**

Según el jurista Pablo Pérez Tremps en su obra “la justicia constitucional en la actualidad. Especial Referencia a América Latina” manifiesta que la justicia constitucional se lo debe considerar como un mecanismo de interpretación ya que hoy en la actualidad resulta ser muy importante entender de manera eficiente la situación actual de esta institución jurídica y sus funciones que cumple frente a los grandes cambios que pueden suscitar en un futuro, dando como resultado a que el derecho entre en una constante evolución (Pérez, 2013).

Como bien es sabido en el mundo jurídico, la justicia constitucional surge o nace ante una situación de crisis de la idea o significado de la Constitución dando a entender

que la justicia constitucional es un mecanismo primordial para afianzar y garantizar los valores y principios constitucionales y muy principalmente los derechos fundamentales y libertades de las minorías frente a las mayorías parlamentarias.

Cabe recalcar que la introducción de los mecanismos de justicia en este caso la interpretación, responde a una idea importante de crear un garante o una garantía de la Constitución ante escenarios de crisis o de debilidad constitucional en donde resulta muy útil y primordial en los procesos de transición política generando verdaderos sistemas democráticos y no regímenes de poder autoritarios dando como resultado procesos de renovación del constitucionalismo latinoamericano siempre y cuando se realice de manera eficiente el mecanismo de interpretación (Pérez, 2013).

Continuando con el presente análisis hay que tener en cuenta que este mecanismo de interpretación a la justicia constitucional representa un papel muy importante para el sistema político y jurídico, ya que se torna en una tarea de interpretación y actualización de los contenidos o estructuras constitucionales sumamente primordiales para mantener el vigor democrático dicho de otra forma no se trata solamente de proteger la Constitución frente a situaciones de embates autoritarios sino también de enriquecer los contenidos a la propia evolución constante de la sociedad no solo como garante también como intérprete de la Constitución.

## **2.2 La democracia constitucional**

Según el autor Manuel Aragón Reyes en su obra “el futuro de la justicia constitucional” manifiesta que la democracia es una forma de organización y ejercicio del poder en un estado o comunidad política, solo ha podido ser garantizada cuando se ha formalizado o estructurado a través de la Constitución, sustancial norma que asegura y protege la soberanía del pueblo y prohíbe que el poder del estado vulnere los derechos de libertad, equidad e igualdad de los habitantes titulares de esa soberanía. Por lo cual al

pasar el tiempo se ha logrado entender que todo país o nación en el que no estén divididos de forma coherente los poderes ni garantizados los derechos fundamentales de los ciudadanos los países carecen de Constitución. Dando como resultado así el estado constitucional como nueva forma de gobernanza política histórica (Aragón, 2019).

Continuando con el presente análisis se sabe que en derecho la democracia constitucional es un término que se utiliza para referirse a aquellas democracias que se fundan o se rigen sobre una constitución de carácter substancial con el objetivo primordial de garantizar y limitar el poder político de un estado protegiendo las relaciones de igualdad, equidad y justicia.

### **2.3 Constitucionalismo aspiracional: derecho, democracia y cambio social**

Continuando con el desarrollo del presente proyecto de investigación hay que entender que este análisis tiene el objetivo de exponer de forma básica el futuro y la evolución de la justicia constitucional desde el enfoque de los desafíos y cambios sociales a los que se enfrenta en el futuro cercano, este análisis en la investigación radica en la hipótesis de una justicia constitucional multinivel donde se garantiza y se refuerza su eficacia frente a los grandes acontecimientos del futuro.

Según el autor Mauricio García Villegas en su obra “Constitucionalismo Aspiracional: derecho, democracia y cambio social en américa latina” este constitucionalismo progresa sobre todo en circunstancias en las cuales existe una gran inconformidad o desconcierto con el presente y una fuerte creencia en las posibilidades de un futuro mejor y estable, cuyo contenido fue impulsado e inspirado por las condiciones de pobreza y la esperanza en el cambio social en base a un futuro mejor . Cabe recalcar que el constitucionalismo aspiracional busca de manera estricta la efectividad fáctica y no solo jurídica de sus normas (García, 2013).

Por ende para garantizar esta efectividad, el constitucionalismo aspiracional genera dos vías posibles: la primera la movilización política de las fuerzas que dieron origen y significado a la constitución con su debida manifestación en los órganos correspondientes y la segunda el control judicial de las leyes y de los procesos o actos administrativos con el objetivo primordial de exigir que los representantes de las fuerzas políticas en mayoría hagan efectivos los derechos y principios establecidos en la constitución (García, 2013).

Continuando con este análisis, como estudiante en preparación académica comprendo que las constituciones aspiracionales anhelan lograr cambios sociales impulsados hacia el desarrollo de una nueva cultura jurídica sobre la protección y eficacia de los derechos con la finalidad de transformar la educación legal promoviendo nuevas dogmáticas jurídicas como también nuevos parámetros o mecanismos interpretativos dando como resultado una modificación a la visión tradicional que se tiene del derecho y de su aplicación en la sociedad. En si el derecho valga la redundancia entra en una evolución constante.

#### **2.4 No hay un modelo único de justicia constitucional**

Como ya se ha analizado y adelantado, hoy en la actualidad la justicia constitucional, por lo que respecta a su función y organización, en cierta manera no puede reducirse a los dos modelos tradicionales existentes de la justicia constitucional difusa y de la justicia constitucional concentrada. En todo el mundo, y muy especialmente en América Latina, han surgido varios sistemas tributarios de ambos modelos teóricos haciendo que la justicia entre en varios cambios (Aragón, 2019).

Por lo cual al hablar de justicia constitucional en el Ecuador y en toda América Latina se puede considerar que en ciertas situaciones la misma puede ser deficiente ya que no existe una verdadera interpretación en lo que respecta a los modelos de justicia

establecidos. Por ende, también es importante saber que estos modelos existentes combinan varios elementos.

En América Latina nosotros podemos identificar tres sistemas organizativos de la justicia constitucional y son las siguientes:

Sistema de tribunal constitucional Ad Hoc: a este sistema se lo considera como un tribunal de justicia internacional en donde se analiza diversos tratados y normas jurídicas con el fin de establecer una coherente interpretación y aplicación de la Constitución. Por lo cual en este sistema de justicia se forma con jueces que no son nacionales del país en cuestión. Sino que son integrados con el fin de contribuir a que los casos complejos sean resueltos eficientemente (Douglas et al., 2021).

Sistema de órgano especializado dentro del poder judicial: a este sistema se lo configura como una cualidad primordial que da legitimidad y legalidad a cada órgano específico dentro del sistema judicial. Por lo cual en otros países se ha mantenido el principio de que el órgano encargado de la justicia constitucional sea un órgano especializado, pero la misma se inserta en el seno propio del poder judicial (Aragón, 2019)

Sistema de atribución de la justicia constitucional a órganos judiciales no especializados: con respecto a este sistema se lo considera como un tercer grupo de varios países en donde la justicia constitucional se confunde o se mal interpreta entre funcional e institucionalmente con la justicia ordinaria; como lo es el caso de Brasil, México, Argentina, Panamá, República Dominicana o Uruguay (Aragón, 2019).

## **2.5 El futuro de la justicia constitucional**

En la actualidad, el saber interpretar, aplicar y administrar de forma eficiente la justicia y las leyes que lo conforman, en ciertas situaciones resulta ser complicado por el simple hecho de que no existe un equilibrio y un respeto entre las normas que conforman

un cuerpo normativo frente a la constitución, generando así una contradicción entre la supremacía que cumple la carta magna con cualquier otra norma que se integre a los cuerpos normativos que rigen en nuestra nación, dando como resultado a que la justicia constitucional careciera de interpretación (Aragón, 2019).

Además hay que tener en cuenta que por exigencias de la teoría como también de la práctica cabe sostener que la justicia constitucional y la constitución son hoy en día realidades inseparables y primordiales, donde la misma protege y garantiza los derechos fundamentales y la división de poderes de un estado organizado, haciendo que la Constitución sea concebida como norma jurídica suprema haciendo eficiente el principio de supremacía jurídica con el fin de regir efectivamente la vida y la organización de una comunidad (Molina et al., 2022).

El objetivo primordial de esta investigación es dar a conocer el futuro de la justicia constitucional desde el enfoque de los desafíos y cambios a los que se enfrenta en el futuro cercano. La importancia radica en la hipótesis de una eficiente justicia constitucional multinivel como también por la necesidad de que los estados se integren en ella, haciendo que el sentido y la interpretación de la justicia constitucional se desempeñe idóneamente para asegurar el cumplimiento del derecho (Aragón, 2019).

Partir pues, de que la Carta Magna nuestra Constitución es derecho primordial, significa aceptar que los jueces deberán interpretarla y aplicarla, pues no hay derecho ni eficiencia sin la garantía judicial de su cumplimiento, por ende, eso exige, necesariamente, atribuir esa garantía a órganos de naturaleza jurisdiccional dando como resultado a que la Constitución sea administrada coherentemente.

La justicia constitucional en términos generales no es otra cosa que la administración y aplicación jurisdiccional de la Constitución. Como se sabe en algunos países a nivel mundial esa justicia la desempeñan todos los tribunales y jueces, sea cual

sea la norma, ley o acto sometido a su control. Ese tipo de modelo de justicia constitucional se le suele calificar como de jurisdicción difusa. En cambio, en otros países, sin perjuicio de que también todos los tribunales y jueces aplican y administran la constitución, se atribuye únicamente en exclusiva a un solo órgano jurisdiccional en si al tribunal constitucional donde se ejerce el control de constitucionalidad de las leyes. A este modelo de justicia constitucional se le conoce como de jurisdicción concentrada o europeo (Aragón, 2019).

Es así, que el futuro de la justicia constitucional no es otra cosa, sino que es el futuro de la Constitución. Las transformaciones que han ocurrido al pasar el tiempo como consecuencia de los procesos y cambios de supraestatalización como también de la globalización se ha experimentado en los últimos tiempos la suposición de que la justicia constitucional desaparezca, al contrario, la misma está obligada a operar en ámbitos más complejos y extensos. Por lo cual los peligros que se pueden generar y rondar en aquella forma de estado, representados o dirigidos por los populismos, los fundamentalismos identitarios y el nacionalismo excluyente que pretenden o quieren acabar con ella no lograrán su objetivo, ya que el estado constitucional y democrático de derecho se mantiene y se evoluciona en el futuro haciendo que la justicia constitucional se acorde a los grandes cambios sociales y jurídicos del futuro.

Por ende, todo lo que se acaba de manifestar no significa totalmente desconocer las deficiencias o defectos que la justicia constitucional pueda tener, al contrario que si los tiene. Lo único que se ha analizado en esta investigación es señalar en términos generales, o más conceptualmente el carácter indisociable de constitución y justicia constitucional avalado hoy por la práctica y la teoría (Aragón, 2019).

A lo cual cabe recalcar que es muy importante examinar el estado en el que se encuentra hoy en la actualidad la justicia constitucional, y en ese plano histórico, social y

concreto hay que señalar algunas de sus disfunciones y proponer determinadas y coherentes reformas con el fin de hacer un cambio o atenuarlas de acuerdo a los grandes avances del futuro. Pues así se transcurrirá en mejores condiciones si se erradican o se reforman algunos de los defectos que se pueden presentar y que hoy pueden aquejar la verdadera aplicación e interpretación de la Constitución por los órganos jurisdiccionales.

## **2.6 El verdadero sentido y significado del activismo judicial en la justicia constitucional**

### **a) Constitución preservadora y aspiracional**

Hoy en día cuando hablamos de Constitución nos referimos a un cuerpo superior normativo único de gobernanza donde radica esencialmente la protección primordial de los derechos individuales frente al estado y a los abusos de poder. Pero hay que tener en cuenta que dentro del derecho en sentido amplio podemos encontrar dos modelos de Constitución que generalmente se aplica a nivel mundial y son las constituciones preservadoras y aspiracionales.

En tanto a las Constituciones preservadoras se los puede entender como aquellos cuerpos normativos supremos donde se protege los derechos fundamentales frente al estado garantizando el progreso social y la estabilidad institucional en pocas palabras estas constituciones son basadas en contextos políticos y sociales en donde se ha generado las condiciones básicas ante una revolución política donde tienden a preservar y proteger tales condiciones con el fin de evitar que una historia de abusos se vuelva a repetir. Es así que estas constituciones se enfocan metas de manera modestas o minimalistas, es decir que su esfuerzo es asegurar el presente (Saffon & García, 2011).

Es así, que la Constitución preservadora únicamente garantiza el modelo tradicional de justicia constitucional para el presente donde se ha logrado generar las condiciones básicas del progreso social y lo jurídico.

En cuanto a las constituciones aspiracionales según los autores María Paula Saffon y Mauricio García Villegas en su obra de investigación Jurídica “Derechos sociales y activismo judicial. La dimensión fáctica del activismo judicial en derechos sociales en Colombia” manifiestan que estos cuerpos normativos supremos progresan en contextos en los cuales hay una gran inconformidad con el presente y una protección muy frágil de los derechos sociales, pues da a entender que estas constituciones tienden a crear una fuerte creencia en alcanzar un futuro mejor a través del derecho constitucional en donde se caracteriza la transformación social y la creación de nuevas y eficientes leyes y políticas que fomenten el cambio y la igualdad con el fin de conseguir metas ambiciosas o maximalistas dando como resultados cambios radicales en la norma o en el principio legal llegando a ser muy amplios y complejos (Saffon & García, 2011).

Por lo tanto, a estas Constituciones aspiracionales en términos generales se los puede llegar a entender que buscan proteger el futuro de la sociedad es el medio articulador entre progreso y constitución, en si busca la efectividad Fáctica, y no solo jurídica de sus normas. Se caracterizan por tener una mirada hacia adelante.

#### **b) Debates y críticas**

Hoy en la actualidad, al derecho se lo considera como un campo de estudio muy amplio y complejo en donde la ley, la justicia entra en constante análisis y cambio frente a las grandes necesidades de poder llegar a una interpretación eficiente de administración y aplicación de la norma o ley en equilibrio con el bienestar social. Por ende, al hablar de constitución ya sea su modelo de preservador o aspiracional resulta en cierta medida muy contradictorio ya que ambos modelos pueden presentar ventajas y desventajas en lo social haciendo que la justicia constitucional entre en constante cambio con cierto grado de complejidad (de Sousa, 2014).

Por ende, en el derecho suponemos que existen normas y que las mismas garantizan que las cosas sucedan de cierta manera con equilibrio. Esa garantía significa que el derecho cuenta con determinados estudiosos de la ley como por ejemplo los jueces, encargados de hacer cumplir con eficiencia lo que las normas establecen y dicen.

Es así que esta ambivalencia entre estas constituciones donde incide lo político y lo jurídico conlleva en si tensiones y contradicciones importantes entre los órganos judiciales y las mayorías políticas.

Una vez hecho este análisis hay que tener en cuenta que dentro del debate que suscitan estas constituciones no solamente enfrentan dificultades derivadas de los problemas o conflictos interinstitucionales que propician sino también que enfrentan fuertes críticas académicas y políticas.

Por lo tanto, dentro de estos debates en cuanto a estas Constituciones podemos decir que la Constitución aspiracional según varios críticos considera que sus metas ambiciosas y sus formulaciones estrictas y generosas de derechos principalmente de derechos sociales van demasiado lejos en su alcance como contenidos y finalizan regulando asuntos que deberían estar reservados a la función y competencia del legislador. Por cual esta situación genera conflictos interinstitucionales dando como resultado un déficit de democracia donde los jueces colonicen asuntos políticos y económicos. Por esa razón los críticos recomiendan que las constituciones aspiracionales deberían ser analizados e interpretados de la forma más restrictiva posible. Haciendo eficiente no como leyes o normas legales directamente aplicables, sino como principios orientadores y promesas políticas, los cuales solamente podrían hacerse realidad o materializarse cuando los órganos políticos analicen y consideren conveniente desarrollarlos (Villegas, 2013).

Es así que las constituciones aspiracionales según varios críticos ya sean conservadores, también existen progresistas que analizan y debaten estas constituciones haciendo énfasis que las mismas no son capaces de proteger y garantizar la protección de los derechos y la transformación social que prometen, dando como resultado que estas constituciones tienden más a responder a necesidades de control y legitimación política que dar importancia a la voluntad real de proteger y garantizar los derechos o imponer justicia social.

## **2.7 El derecho y la Justicia Constitucional frente al desarrollo científico, social y tecnológico. El avance constante y creciente de la humanidad hacia el futuro.**

### **Referencia a América Latina (ECUADOR)**

Cuando hablamos sobre el futuro de la humanidad, hacemos énfasis a un tema muy amplio y complejo que abarca múltiples aspectos como circunstancias, incluyendo el alto desarrollo de la tecnología, la sostenibilidad, la ciencia, la política y el desarrollo.

Así mismo al hablar sobre el futuro del derecho como también de la justicia constitucional nos referimos a un conjunto de normas, regulaciones que rigen el desarrollo y la investigación científica además del uso adecuado de sus resultados ante la globalización del futuro. Esto incluye aspectos legales, éticos sociales, relacionados con la ciencia - tecnología. Dentro de estos cambios podemos considerar que el derecho puede evolucionar creando normas para garantizar la responsabilidad como también la integridad en las investigaciones científicas en la creación de normas y estatutos para el avance del desarrollo en la aplicación de tecnologías emergentes, la protección de creaciones e invenciones científicas que garanticen la sostenibilidad en equilibrio con el crecimiento tecnológico, el medio ambiente y el bienestar social (Parra & Concha, 2021).

Definir la investigación científica para garantizar el avance de la humanidad principalmente en América Latina es una cuestión altamente compleja por las

limitaciones que pueden existir en cada nación del continente. El objetivo de esta investigación consiste en realizar un análisis, una aproximación a la regulación o cambio constitucional del derecho fundamental a la investigación científica que encamine a nuestro país al desarrollo científico y tecnológico de un mundo globalizado siempre y cuando exista el equilibrio entre el desarrollo social y el cuidado del medio ambiente (Chueca, 2008).

Al hablar de investigación científica, nos referimos a los grandes avances tecnológicos y de evolución social, aspectos sociales que de alguna manera puedan incidir a las disposiciones constitucionales por el simple hecho de que estos cambios pueden redefinir a la sociedad. Entre estos grandes progresos son la inteligencia artificial del futuro , la biotecnología avanzada , la ingeniería genética avanzada, la medicina , la robótica, la astronomía y ciencias espaciales , las energías renovables y las demás ciencias que contribuyan al desarrollo humano científico, retos que pueden generar desafíos globales dando como resultado conflictos geopolíticos y de política exterior. Por esa razón es muy importante analizar y crear aspectos éticos y legales que garanticen el acceso abierto y difusión del conocimiento científico y el desarrollo responsable como también a la protección del ser humano ante estos grandes avances del futuro (González, 2003).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que nuestra constitución promueve la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés social del Ecuador y para su progreso. Por ende, podemos considerar los siguientes aspectos clave que garanticen que la justicia constitucional y el derecho generen una interpretación legal eficiente:

- a) **La Adaptación legal**, esta cuestión ante los grandes cambios sociales es muy fundamental ya que garantiza que las normas y leyes permanezcan efectivas y

relevantes. Como por ejemplo podemos considerar la regulación de la inteligencia artificial , la regulación de energías no renovables como la energía nuclear, la regulación de la robótica con el fin de evitar violaciones a los derechos del trabajador, la política espacial, la privacidad y datos en la era digital en desarrollo y la biotecnología e ingeniería genética avanzada , desarrollos e invenciones científicas como tecnológicas que de alguna manera puedan incidir en la constitución, por lo cual es muy importante que se genere una adaptación legal eficiente con el fin de crear normas para el uso y desarrollo responsable (Chueca, 2008).

- b) **La Interpretación judicial**, este mecanismo es un procedimiento que consiste en establecer el significado o alcance de las normas jurídicas en todo ordenamiento jurídico, así como también los principios generales del derecho. Por ende, esta interpretación en el contexto de la evolución científica y social es muy crucial para garantizar que las leyes se apliquen de manera relevante y justa. Haciendo que la interpretación judicial con sus órganos respectivos ante el desarrollo científico del ecuador tenga la finalidad de crear los materiales jurídicos que los complementen para así garantizar una justicia constitucional eficiente ante los grandes cambios sociales (Chueca, 2008).
- c) **La protección de los Derechos humanos** frente al desarrollo de la humanidad es un tema muy fundamental, ya que hoy en la actualidad cuando hablamos de una era de evolución científica y tecnológica, es muy importante proteger el desarrollo integral de las personas, garantizando su dignidad, su bienestar y las condiciones necesarias para una vida plena y de sostenibilidad haciendo posible la ética y la responsabilidad ante estos grandes cambios (Chueca, 2008).

Es así que la investigación científica y tecnológica considerarle como un derecho fundamental en nuestra legislación ecuatoriana en mi opinión resulta ser muy compleja ya que en nuestra constitución podemos encontrar varias limitaciones generando así a una contradicción entre la carta magna y los grandes avances.

## **2.8 Cambios Sociales y Regulaciones**

Este proyecto de investigación radica en el análisis de como el derecho y la justicia constitucional incide en el proceso de desarrollo de nuestra nación como un país subdesarrollado. Se procurará en determinar cuál es el papel o la función del derecho, así como la justicia constitucional dentro del proceso industrial encaminado a un modelo tecnocrático cuyo objetivo es buscar una nueva visión del derecho frente al desarrollo científico – tecnológico.

Hay que tener en cuenta que, dentro de las características generales del sistema judicial ecuatoriano, y su configuración clásica que se ha mantenido, hacen evidente una falta de adecuación a los sucesos o cambios vertiginosos operados en nuestra sociedad en desarrollo en las últimas décadas. Lo que impone no solo su adaptación a las exigencias de la configuración de un estado democrático y social de derecho, sino también una adaptación a las exigencias y cambios inherentes del proceso de desarrollo (Rodriguez, 2001).

Hoy en la actualidad es muy importante saber lo indispensable que es la vinculación entre derecho y desarrollo, uno de los temas que deben ser más meditados por los juristas investigadores. Para ello hay que tener en cuenta que sin una actividad jurídica relevante propulsora y fomentadora de cambios, difícilmente se podrán alcanzar niveles eficientes de desarrollo. Por lo cual existe la necesidad de realizar o convertir la superestructura jurídica – político en el motor del proceso de desarrollo frente a los

grandes cambios del futuro y no en su freno, que hoy en la actualidad los países en vías de desarrollo deben superar (Sánchez, 2024).

Nuestra constitución de la república del Ecuador fomenta y garantiza el progreso y el desarrollo de nuestra nación, en la sección octava de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales y sus artículos respectivos, pero cabe recalcar que estos avances pueden contradecir ciertas normas constitucionales por el simple hecho de que estos cambios pueden cambiar el rumbo de nuestro desarrollo haciendo que el derecho y la justicia constitucional evolucione junto con la humanidad ampliándose y adaptándose a las realidades cambiantes de la sociedad y sus nuevas necesidades. Aquí algunos ejemplos de estos avances y sus posibles cambios en las normas constitucionales:

- a) **El uso de la energía nuclear.** Una alternativa energética que varios países desarrollados lo utilizan y lo desarrollan por su alta eficiencia energética y su bajo impacto ambiental. Esta energía lo crean para reducir la dependencia energética exterior. Ya que los combustibles fósiles los más utilizados en nuestro territorio ecuatoriano son limitados con mayor impacto ambiental. Además, con la tecnología que tenemos hoy en la actualidad estamos muy propensos a muchas crisis energéticas como lo hemos vivido con anterioridad por esa razón se ha venido analizando tiempo atrás de implementar estas alternativas siempre y cuando exista equilibrio entre el cuidado del medio ambiente y la protección del ser humano(Santa María, 2021).

En nuestra constitución no se habla específicamente sobre la prohibición o desarrollo de la energía nuclear. Pero si se establecen disposiciones constitucionales para el desarrollo de energías alternativas que garanticen la eficiencia energética del Ecuador. Y lo encontramos en el capítulo segundo de la constitución sobre la biodiversidad y recursos naturales específicamente en la sección séptima artículo: 413.

Hay que tener en cuenta que para la creación de esta energía alternativa siempre se debe prevalecer el cuidado del medio ambiente respetando las normas constitucionales que velan para su protección y el cuidado del ser humano. Dando como resultado un equilibrio eficiente entre progreso y el bienestar del pueblo ecuatoriano. Por lo cual es muy necesario la creación de varias regulaciones y normas para el control, el cuidado y el manejo de esta alternativa energética con el fin de incorporar la energía nuclear a nuestro desarrollo.

### ***2.8.1 Contradicción con la legislación ecuatoriana***

A lo largo del tiempo nuestra nación, ha sido uno de los países importantes que exportan petróleo a nivel internacional, como también la misma ha sido de beneficio propio para el Ecuador en la matriz energética. Al cabo de muchos años de explotación petrolera el Ecuador se ha visto en la necesidad de crear alternativas energéticas ya sean renovables o no renovables, esto con la intención de cubrir la alta demanda del consumidor social. Pero hay que acercarse a la realidad del futuro de las energías existentes. Los recursos no son infinitos por lo cual es muy importante desarrollar energías alternativas para garantizar la conservación y el ahorro energético. Entre ellas es la energía nuclear un tema muy ambicioso, pero a la vez muy controversial. Esta energía a pesar de ser no renovable tiene por objetivo el ahorro y el equilibrio energético como plan de contingencia en situaciones de crisis, como ya ha sucedido anteriormente.

La contradicción que existe de acuerdo a mi análisis es que la constitución en cierta manera puede prohibir este desarrollo por las hipotéticas repercusiones que se pueden generar. Pero que sucederá si los recursos energéticos llegan a su límite y las crisis son fuertes. Por ende, el Ecuador deberá enmarcarse a nuevas matrices de energía. La constitución y el código orgánico integral penal no sancionan ni mencionan directamente el uso de la energía nuclear, pero si mencionan el uso adecuado y responsable de energías

alternativas y más importantes aún hay artículos que garantizan la protección y la seguridad del ser humano y la naturaleza.

Es así que el Ecuador deberá realizar reformas o enmiendas para que este desarrollo sea posible y equilibrado y no transgreda la constitución a los demás cuerpos normativos con sus derechos fundamentales, siempre y cuando se establezca normativas, ya que los recursos energéticos son finitos. Y otra de las contradicciones es el surgimiento de activistas ecológicos ambientales que de alguna forma alzarán su voz de protesta. Dando como resultado a que la justicia constitucional con su fin de proteger los derechos de la sociedad y la naturaleza entre en objeción con estos cambios. Por ende, es importante generar estatutos estrictos y tecnocráticos que regulen este proceso.

- **b) La inteligencia Artificial del futuro.** Hoy en la actualidad este avance tecnológico es un tema de debate que debe llevar un análisis muy exhaustivo sobre su incidencia en la sociedad y en los cambios que puede generar la misma sobre la condición del ser humano. Hay que tener en cuenta que el uso intensivo de este avance tecnológico tanto en situaciones cotidianas como en actividades complejas, ha dado lugar a relaciones jurídicas no contempladas o establecidas en nuestros marcos jurídicos. Es así que la inteligencia artificial busca entender el funcionamiento y la estructura de las operaciones de razonamiento, expresión, lenguaje, entendimiento, comprensión, memoria e información. Procesos que se busca mejorar por medio de la programación computacional e insertarlas posteriormente en máquinas para su aplicación y manejo en contextos reales. Los riesgos que se presentan en la inteligencia artificial son muy latentes y se han observado como dilemas éticos, antes de ser analizados desde una perspectiva jurídica. El uso incorrecto o malicioso de esta tecnología dependería de la voluntad de las personas que administran

y la manipulan. El error humano o el surgimiento de algún defecto de producción generaría el aumento de controversias sociales y jurídicas (Postigo, 2005).

Es así que estos cambios sociales profundos que estamos viviendo hoy en la actualidad como sociedad, de la mano con el desarrollo tecnológico y científico principalmente con la inteligencia artificial están forzando a varias naciones y organizaciones a crear sistemas normativos sensibles y estrictos sobre este avance, haciendo posible la conexión regulatoria entre la norma y el cambio tecnológico, haciendo que el derecho evolucione en su desarrollo normativo junto con el avance de la ciencia.

### ***2.8.2 Contradicción con la legislación ecuatoriana***

A lo largo de la historia, se ha venido analizando que los cambios científicos y tecnológicos han sido siempre un factor muy primordial y determinante en la evolución del derecho y en sus diferentes ramas. Es así que nuestra disciplina jurídica siempre estará asociada a la incidencia y al impacto de estos cambios dando como resultado muchas transformaciones a las condiciones de vida y de trabajo de la sociedad humana.

Nuestra constitución y el cuerpo normativo del código de trabajo de nuestra república del Ecuador tienen por objetivo principal, proteger y garantizar los derechos fundamentales de nuestra sociedad, como también velar y proteger el trabajo digno y los derechos laborales de las personas garantizando así la productividad económica del país. Pero que sucede cuando nos referimos a una nueva modernidad del futuro, en este contexto hago referencia a la inteligencia artificial.

Como se sabe en el ámbito laboral de nuestro país nos regimos por normativas y leyes que protegen al trabajador ante una vulneración de sus derechos laborales por parte de su empleador, pero cuando el desarrollo y las innovaciones científicas crecen, cual será los resultados de estos grandes avances, ¿se vulnerarán los derechos? ¿Se realizarán

modificaciones a los cuerpos normativos? El avance de la evolución humana seguirá, por ende al hablar de las nuevas tecnologías hay que tener en cuenta que el desarrollo en el sector empresarial se transformara, porque el empresario o el representante del capital buscaran o generarán nuevas formas de producción de acuerdo a las grandes innovaciones , aplicando nuevas tecnologías con el objetivo de ser más eficientes en producir más barato y más cantidad, en este caso muchas empresas e incluso en el sector público como privado en toda su administración se está insertando la inteligencia artificial con el fin de adaptarse al desarrollo científico de una nueva era.

En este sentido de acuerdo a mi análisis, la contradicción que existe con los cuerpos normativos entre ellas la constitución junto con el código de trabajo, es que la inteligencia artificial reemplazara al ser humano en muchas de sus actividades cotidianas, principalmente en el desarrollo laboral de su entorno, por lo cual esta transformación tecnológica violara muchos derechos fundamentales relacionado al buen vivir y al trabajo.

Por esa razón se debe crear cuerpos normativos estrictos que regulen este desarrollo científico con el fin de evitar repercusiones altamente negativas entre los cuales son: la crisis en el mercado laboral, la disminución de profesionales en varias ramas laborales como lo son la medicina y la abogacía, el espionaje informático, la desclasificación ilegal de información reservada por inteligencias no regularizadas.

- **c) El transhumanismo, la Robótica, la biotecnología y la ingeniería genética avanzada.** Estos grandes cambios sociales futuristas son muy ambiciosos, pero a la vez muy controversiales en la sociedad. Estos avances científicos como tecnológicos es un gran paso para que la humanidad entre en un proceso evolutivo con la finalidad de garantizar la especie humana, mejorar sus condiciones y capacidades físicas como mentales frente a las adversidades del futuro. a este avance se lo considera como la cuarta revolución industrial

donde se conducirá a una fusión de nuestra identidad física, digital y biológica que hoy en la actualidad poco a poco se está desarrollando y por ende se aplicará en un futuro. el transhumanismo busca mejorar las capacidades humanas mediante una combinación de diferentes tecnologías avanzadas, como los microchips, nanotecnología, robótica, congelación criogénica e inteligencia artificial. este avance científico busca mejorar la salud, la longevidad y las capacidades cognitivas y físicas del ser humano (Ayuso, 2019).

Pero hay que tener en cuenta que estos procesos de desarrollo científico-tecnológico pueden presentar muchos riesgos y desafíos y en cierta medida pueden presentar un peligro latente para la humanidad si no se desarrolla de forma eficiente, responsable y regulatoria, tomando en cuenta la importancia de una reformación a la norma constitucional sobre el uso de estas tecnologías que por ley se desarrollarán y se aplicarán en el futuro. Esta regulación tiene el objetivo de garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas como también de su integridad física dando como resultado a muchas consideraciones éticas que se debe cumplir como consentimiento informado, sus riesgos y beneficios y su acceso con equidad y responsabilidad. Haciendo posible una armonización internacional con expertos para analizar los desafíos legales, promover la transparencia y la justicia en la aplicación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para el futuro.

### ***2.8.3 Contradicción con la legislación ecuatoriana***

Este cambio social al ser muy controversial y a la vez muy determinante para el avance de la sociedad humana, la misma ha generado un paso al surgimiento del derecho al auto diseño, en donde la persona con su derecho de libertad y su autosuficiencia darán paso a transformar su propio cuerpo con el objetivo de mejorar sus capacidades humanas

y su salud para el futuro. Haciendo una transformación en la genética y la biología en la fisiología humana, dando como resultado una cierta contradicción con varias disposiciones constitucionales por el simple hecho de que la constitución protege la dignidad humana y sus códigos genéticos. No habla directamente de la prohibición, pero si manifiesta sobre su regulación. Por lo cual es importante crear enmiendas o estatutos que regulen estrictamente este cambio.

Es así que esta transformación puede generar el reconocimiento de nuevos derechos que surgen por el acontecimiento de la revolución tecnocientífica, haciendo la necesidad de elaborar normativas y políticas públicas. Hoy en día la sociedad actual se caracteriza por su alto grado de avance en la tecnociencia, cada vez más se tecnifican los procesos vida y de prolongación de la misma. Generando así el principio de libertad morfológica donde muchas personas con su decisión propia y de libertad de forma intencionada optan por este mejoramiento al cuerpo humano. Por esa razón es un deber moral y ético analizar esta transformación en la agenda legislativa internacional como nacional.

A lo cual hay que entender que el paradigma evolutivo- adaptativo es aquel que pone en relieve la invención de la maquina mediando entre el hombre y su creación. Así mismo lo que es propio de la maquina cuyo funcionamiento y destreza es autónomo posiblemente a futuro puede sustituir al ser humano por completo.

- d) **La era espacial y su desarrollo.** Hoy en la actualidad al hablar sobre los grandes avances científicos, en este caso la era espacial es un tema muy fundamental para nuestro progreso. Ya que la humanidad esta introducida cada vez más de forma permanente al estudio del cosmos haciendo posible la exploración, la carrera y la tecnología espacial más avanzada que se pueda desarrollar. La era espacial es el tiempo para que la humanidad

comience a explorar y generar tecnologías eficientes para viajar y operar en el espacio exterior. Este avance científico enmarcado a la era espacial ha sido una época de alta innovación tecnológica y ha generado un gran impacto significativo y contundente en los diversos campos de investigación, incluyendo la ciencia, la ingeniería, la medicina, y la comunicación (Riaño, 2024).

Por lo cual nuestro estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de fomentar la investigación científica e innovación tecnológica a través de la constitución en la sección octava de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales para garantizar el progreso y el desarrollo de nuestra nación. Dando como resultado la importancia de la creación de normativas o enmiendas constitucionales con el fin de regularizar este progreso y no atente con los derechos fundamentales de nuestra sociedad ecuatoriana. Es importante crear un equilibrio entre desarrollo y la protección de derechos humanos.

## Capítulo III: Metodología

### 3. Métodos de investigación

Hay que tener en cuenta que el método en un proyecto de investigación es aquel camino cuya finalidad es alcanzar el objetivo del proyecto “La justicia constitucional en el Ecuador y su desarrollo frente a los grandes cambios sociales y jurídicos de nuestra legislación ecuatoriana”

Los métodos que se utilizaron en la presente investigación son los siguientes:

#### 3.1 Tipos de investigación

**Básica:** El presente proyecto de investigación previo a la obtención del título en derecho tuvo como objeto el análisis coherente de la justicia e interpretación constitucional frente a los grandes cambios sociales y jurídicos, para a través de este estudio obtener la información necesaria para entender de mejor manera la evolución de la justicia constitucional y el derecho hacia las grandes transformaciones del futuro.

**Documental – Bibliográfica:** El presente proyecto de investigación fue documental bibliográfico porque tuvo su desarrollo y fundamento en el análisis de material documental, como libros, artículos científicos, leyes, obras y varias fuentes de información actualizados con alto índice de novedad jurídica y científica lo cual facilitó organizar y elaborar de forma eficiente la estructura teórica de la investigación.

**Analítica:** El problema de la investigación del tema ya mencionado fue descompuesta en partes ordenadas y posteriormente se estableció un análisis mediante la interpretación constitucional lo cual permitió determinar si la justicia constitucional puede entrar en evolución frente a los grandes cambios del futuro.

**Descriptiva:** Este método en la investigación consiste en la observación actual de la justicia e interpretación constitucional, cuyos resultados alcanzados permitieron

describir de manera eficiente la interpretación racional como un elemento fundamental para la verdadera justicia constitucional en el futuro.

### **3.2 Método de análisis**

En el desarrollo del presente proyecto de investigación se utilizaron los siguientes métodos:

**Método Jurídico – doctrinal:** El problema jurídico del proyecto de investigación fue analizado desde las posiciones legales sobre la interpretación y la justicia constitucional con la finalidad de que, mediante este análisis se pueda generar conclusiones científicamente y jurídicamente válidas y coherentes.

**Método Jurídico – analítico:** La aplicación de este método en la investigación, facilitó la correcta y coherente comprensión del alcance y sentido de la interpretación jurídica en la constitución como elemento fundamental del control de constitucionalidad frente al avance de la sociedad.

**Método inductivo:** En el proyecto de investigación se utilizó este método ya que se utilizó de manera independiente o particular la problemática referida a la verdadera y coherente interpretación de la justicia constitucional generando así adquirir nuevos conocimientos con el objetivo de llegar a unas nuevas dogmáticas jurídicas.

### **3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación con la finalidad de recopilar la información relacionada con el análisis del tema principal se aplicó las siguientes técnicas e instrumentos de investigación:

#### **Técnica**

**La Encuesta:** Durante el desarrollo de este estudio se utilizó esta técnica con la finalidad de recolectar datos e información a los profesionales del derecho primordialmente a los juristas constitucionalistas como también a la ciudadanía en

general lo cual permitió recabar información precisa y entendible sobre la problemática jurídica del proyecto.

### **Instrumento**

**Cuestionario:** A este instrumento se lo considera como el conjunto de interrogantes que se utiliza en el proceso de investigación con la finalidad de obtener información con la importancia de que sirve para recabar datos importantes de la encuesta realizada en base al proyecto de estudio.

### **3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión**

Dentro de esta investigación, los criterios de inclusión y de exclusión en base a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, quedan acreditadas con los siguientes aspectos básicos:

**El diseño y esquema de muestreo:** Durante el desarrollo de esta investigación se tuvo en cuenta que tanto la entrevista como las encuestas se realizó a las personas o profesionales involucrados al conocimiento del derecho, conocedores del tema de análisis que fue motivo de la investigación realizada. Así mismo, este proceso permitirá adoptar una comprensión básica de la evolución del derecho frente a las grandes transformaciones sociales del futuro. Por lo que se demuestra que la investigación es confiable y valida.

**Tamaño de la muestra:** Se ha logrado determinar técnicamente tal como se señala en el párrafo correspondiente, donde resalta o se da a conocer el trato, la interacción con los profesionales del derecho y la ciudadanía en general quienes tienen el conocimiento idóneo en el ámbito del tema investigativo a lo cual hace referencia; quienes son jueces del complejo judicial del cantón Guaranda, abogados en libre ejercicio y ciudadanía.

**Control de errores:** durante el transcurso de la elaboración de los instrumentos de investigación, se consultará a varias personas o profesionales conocedoras del derecho,

en lo atinente a la justicia constitucional y el derecho frente a los grandes cambios sociales. Con el fin de evaluar la claridad y pertinencia de las preguntas; los errores y las inconsistencias fueron analizados y corregidos paulatinamente hasta poder obtener un instrumento eficiente e ideal para su definitiva aplicación.

### 3.5 Población de estudio y tamaño de la muestra

**Población de estudio:** este estudio está dirigido a los profesionales del derecho y ciudadanía y está estructurado de la siguiente manera: jueces, abogados en libre ejercicio y a la ciudadanía en general quienes tienen conocimiento sobre la problemática descrita. A continuación, el cuadro detallado:

**Tabla 1**

*Población*

<b>Población</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Muestra</b>
Jueces del cantón Guaranda	Encuesta	2
Abogados(a) en libre ejercicio	Encuesta	10
Ciudadanos (a)	Encuesta	2
<b>Total</b>		<b>14</b>

*Nota:* Se presenta la población y muestra con la cual se trabajó en este estudio.

**Muestra:** Para la recolección de datos e información no se utilizó ni se tuvo la necesidad de una fórmula estadística debido al número reducido de población.

### 3.6 Localización geográfica del estudio

El presente proyecto de investigación se lo realizó en la ciudad de Guaranda provincia de Bolívar, en el sector del complejo judicial del cantón. Y en las oficinas de los abogados en libre ejercicio de los alrededores. Está enfocada a los profesionales del derecho y ciudadanía, cuya finalidad es dar a entender que el derecho la justicia y la interpretación constitucional frente a los grandes cambios sociales del futuro pueden entrar en constante cambio y evolución.

## Figura 1

### Ubicación del estudio



*Nota:* Se presenta la ubicación de este estudio. Tomado de Google maps

El complejo judicial del cantón Guaranda se encuentra ubicado en las calles García Moreno y Sucre, esquina, junto al parque céntrico de la ciudad. Punto central para el desarrollo de la presente investigación previo a la obtención del título como abogado de los tribunales y juzgados de la república.

## Capítulo IV – Resultados y discusión

### 4.1 Resultados

#### 4.1.1 Encuestas aplicadas a jueces del complejo judicial del cantón Guaranda

A continuación, se presenta los resultados de las encuestas aplicadas a dos jueces del complejo judicial del cantón Guaranda.

**Pregunta 1: ¿Cree usted que los grandes cambios del futuro, como es el avance de la ciencia y la tecnología, pueden incidir en cierta manera la constitución y ciertos cuerpos normativos de nuestra legislación ecuatoriana?**

**Tabla 2**

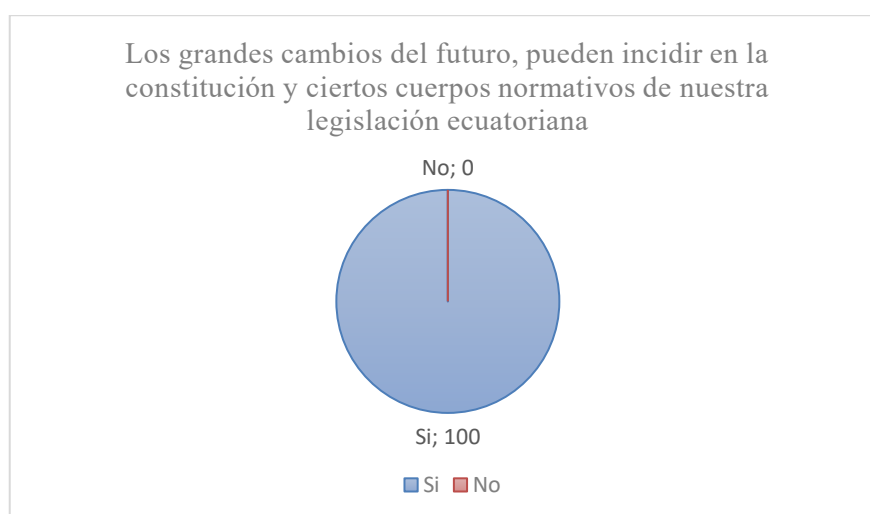
*Resultados encuesta pregunta 1 - jueces*

Los grandes cambios del futuro, pueden en la constitución y ciertos cuerpos normativos de nuestra legislación ecuatoriana			
Opciones	Frecuencia	Porcentaje	
Si	2	100	
No	0	0	
Total	2	100	

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de los jueces. Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 1**

*Resultados encuesta pregunta 1- jueces*



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de los jueces. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados evidencian que el 100% de los jueces encuestados considera que los avances de la ciencia y la tecnología inciden de manera directa en la Constitución y en los cuerpos normativos de la legislación ecuatoriana; este consenso refleja una percepción despejada sobre la necesidad de que el ordenamiento jurídico evolucione en concordancia con los cambios sociales, científicos y tecnológicos. En este sentido, se reconoce que el Derecho no es estático, sino dinámico, y que debe adaptarse a nuevas realidades para garantizar la protección de derechos, seguridad jurídica y eficacia normativa frente a los desafíos del futuro.

**Pregunta 2: ¿De acuerdo a su opinión, cree usted que el Ecuador necesita desarrollar nuevas matrices de energías alternativas, entre ellas es, el uso de la energía nuclear con el fin de cubrir la alta demanda social y así evitar las crisis, generando así un ahorro energético y un plan de contingencia ante estos eventos?**

**Tabla 3**

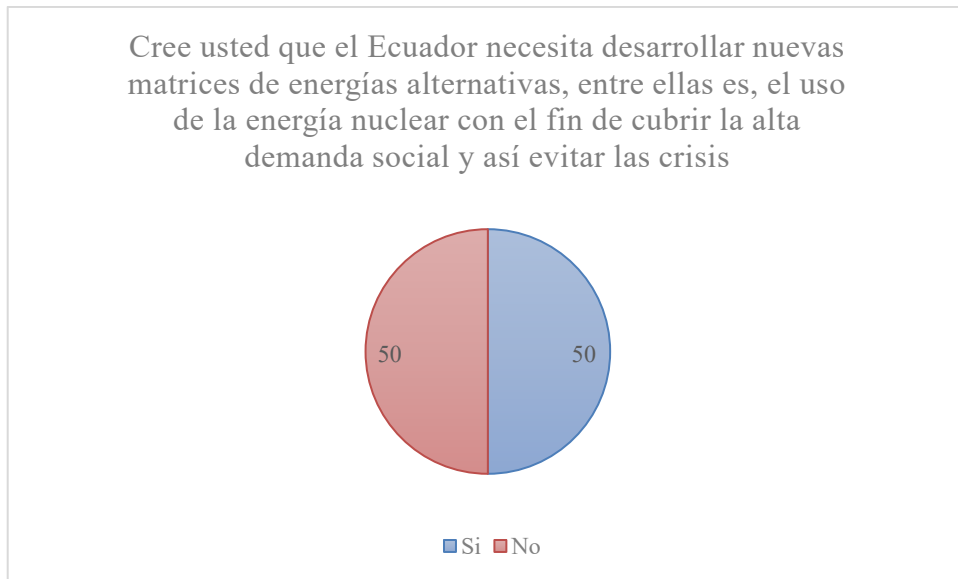
*Resultados encuesta pregunta 2 - jueces*

<b>El Ecuador necesita desarrollar nuevas matrices de energías alternativas, entre ellas es, el uso de la energía nuclear con el fin de cubrir la alta demanda social y así evitar las crisis</b>			
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
Si	1	50	
No	1	50	
Total	2	100	

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de los jueces. Fuente: Elaboración propia.

## Gráfico 2

### Resultados encuesta pregunta 2 - jueces



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de los jueces. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados muestran una división equitativa de opiniones, ya que el 50% de los jueces considera necesaria la implementación de nuevas matrices energéticas como la energía nuclear, mientras que el 50% restante se muestra en desacuerdo. Esta dispersión evidencia la existencia de posturas contrapuestas en torno al uso de la energía nuclear debido a la falta de un marco normativo específico en el Ecuador, no obstante, la coincidencia parcial pone de manifiesto la relevancia del debate jurídico y político sobre alternativas energéticas sostenibles que permitan responder a la creciente demanda social y prevenir futuras crisis energéticas.

**Pregunta 3: ¿Considera usted que la constitución de nuestro país, está enmarcada al progreso y el desarrollo de nuestra nación, libre de injerencias extranjeras de la política exterior?**

## Tabla 4

### Resultados encuesta pregunta 3 - jueces

---

**La constitución de nuestro país, está enmarcada al progreso y el desarrollo de la nación, libre de injerencias extranjeras de la política exterior**

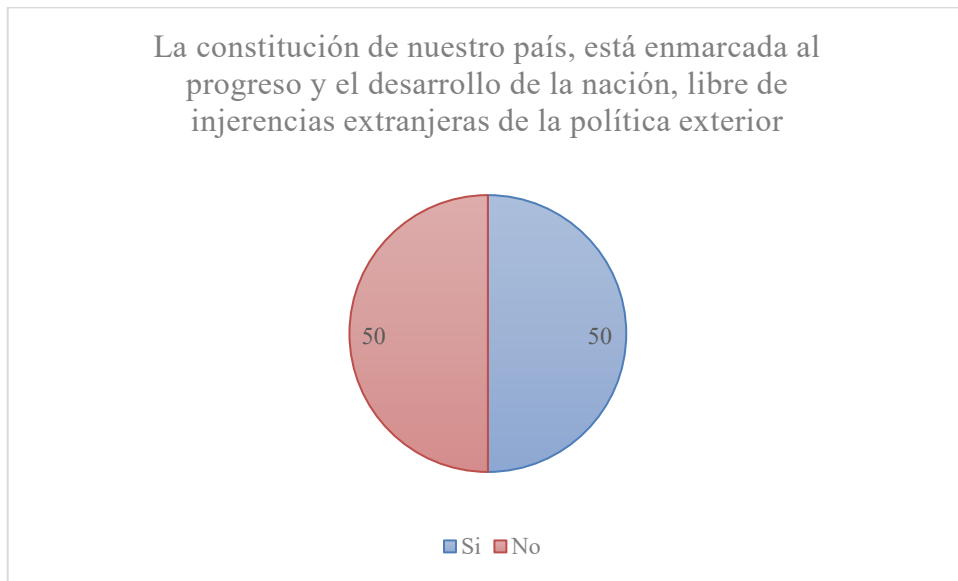
---

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	50
No	1	50
Total	2	100

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de los jueces. Fuente: Elaboración propia.

### Gráfico 3

*Resultados encuesta pregunta 3 - jueces*



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de los jueces. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados de las encuestas reflejan una división de criterios, ya que el 50% de los jueces considera que la Constitución ecuatoriana se encuentra orientada al progreso y desarrollo nacional sin influencia extranjera, mientras que el otro 50% opina lo contrario. La disparidad de opiniones señala que existen percepciones diferenciadas respecto al grado de autonomía constitucional frente a la política exterior y a las dinámicas internacionales. Asimismo, pone en evidencia la complejidad del análisis constitucional en un contexto globalizado, donde las decisiones internas se ven influenciadas por compromisos internacionales, tratados y relaciones multilaterales.

#### 4.1.2 Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio

A continuación, se presenta los resultados de las encuestas aplicadas a diez abogados en libre ejercicio del cantón Guaranda.

**Pregunta 4: ¿Considera usted que la justicia constitucional de nuestro país debe equilibrarse y adaptarse a las realidades del futuro para evitar contradicciones normativas frente a las innovaciones tecnocientíficas que de alguna manera pueden ser controversiales?**

**Tabla 5**

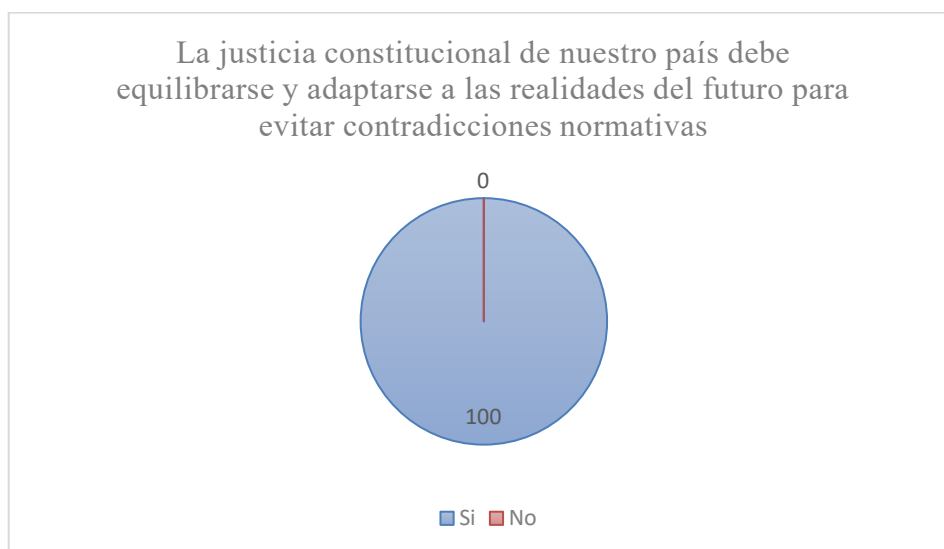
*Resultados encuesta pregunta 4 – abogados en libre ejercicio*

<b>La justicia constitucional de nuestro país debe equilibrarse y adaptarse a las realidades del futuro para evitar contradicciones normativas</b>			
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
Si	10	100	
No	0	0	
Total	10	100	

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 4**

*Resultados encuesta pregunta 4 – abogados en libre ejercicio*



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados indican que el 100% de los abogados en libre ejercicio encuestados considera que la justicia constitucional debe adaptarse y equilibrarse frente a las realidades futuras, en especial ante las innovaciones tecnocientíficas. Este consenso refleja una preocupación por la posible existencia de vacíos legales o contradicciones normativas frente a avances acelerados como la inteligencia artificial (IA). Desde esta perspectiva, se reconoce la necesidad de una justicia constitucional dinámica, capaz de interpretar y actualizar el marco normativo con el fin de garantizar la protección efectiva de derechos fundamentales y la coherencia del sistema jurídico.

**Pregunta 5: ¿Piensa usted que la inteligencia artificial del futuro puede transgredir derechos laborales reconocidos en la constitución y en el código de trabajo, haciendo que los empleadores se adapten a las nuevas innovaciones dando como resultado más producción a menor costo?**

**Tabla 6**

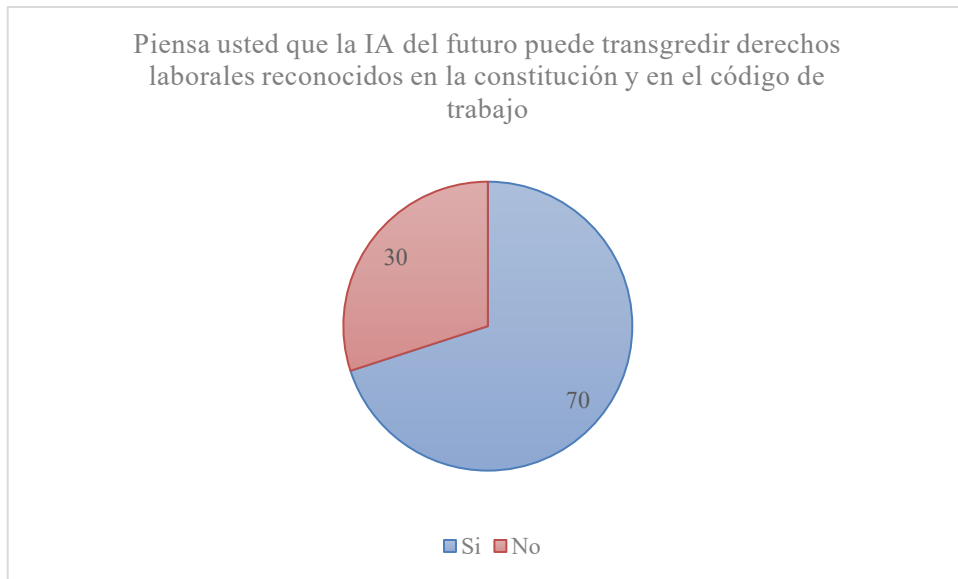
*Resultados encuesta pregunta 5 – abogados en libre ejercicio*

<b>Piensa usted que la IA del futuro puede transgredir derechos laborales reconocidos en la constitución y en el código de trabajo</b>			
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
Si	7	70	
No	3	30	
Total	10	100	

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

## Gráfico 5

Resultados encuesta pregunta 5 – abogados en libre ejercicio



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados muestran que el 70% de los abogados considera que la inteligencia artificial podría transgredir derechos laborales constitucionales y legales, mientras que el 30% no comparte esta preocupación. La mayoría de encuestados tiene una percepción crítica respecto al impacto de la automatización y la IA en el ámbito laboral, al mismo tiempo, el porcentaje minoritario que discrepa indica que algunos profesionales consideran que la IA puede coexistir con el respeto a los derechos laborales, siempre que exista una regulación adecuada y políticas de adaptación laboral.

**Pregunta 6: ¿Piensa usted que la inteligencia artificial y la robótica puede ser un factor determinante para generar una gran crisis en el mercado laboral, como también la posibilidad de que varias profesiones entre ellas la medicina y la abogacía sean reemplazadas por el simple hecho de que la inteligencia artificial y la robótica puedan ser más eficientes?**

**Tabla 7**

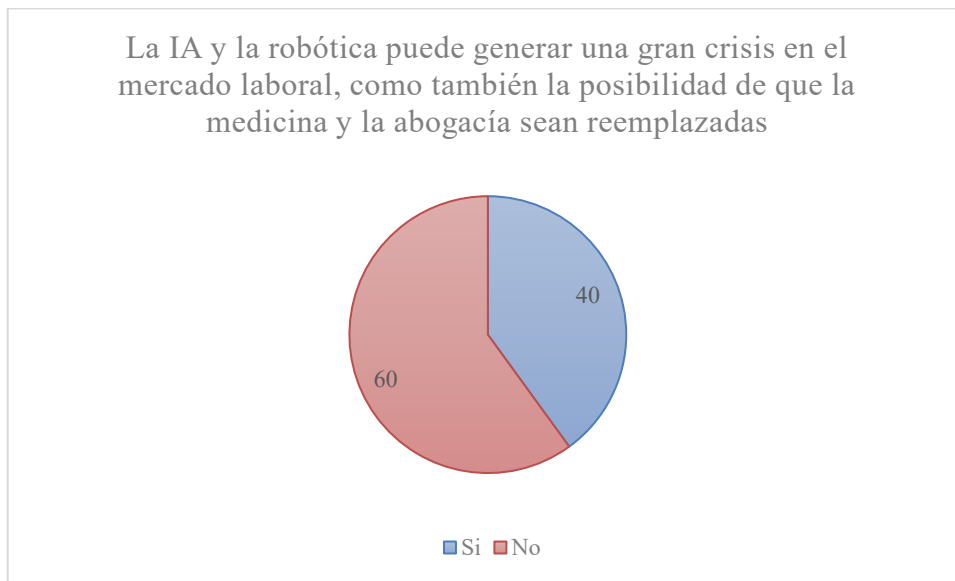
*Resultados encuesta pregunta 6 – abogados en libre ejercicio*

<b>La IA y la robótica puede ser un factor determinante para generar una gran crisis en el mercado laboral, como también la posibilidad de que la medicina y la abogacía sean reemplazadas</b>			
<b>Opciones</b>		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si		4	40
No		6	60
Total		10	100

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 6**

*Resultados encuesta pregunta 6 – abogados en libre ejercicio*



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados evidencian que el 60% de los abogados en libre ejercicio no considera que la inteligencia artificial y la robótica generen una crisis laboral o el reemplazo de profesiones como la medicina y la abogacía, mientras que el 40% sí percibe esta posibilidad como un riesgo real. Esta distribución refleja una visión de forma moderada optimista frente al avance tecnológico, en la que se reconoce que la

IA puede convertirse en una herramienta de apoyo más que en un sustituto absoluto del criterio humano.

**Pregunta 7: ¿De acuerdo a su opinión, piensa usted que el Estado debería crear normas o estatutos estrictos para la manipulación del código genético con fines investigativos con el afán de mejorar la condición humana en su capacidad física y cognitiva?**

**Tabla 8**

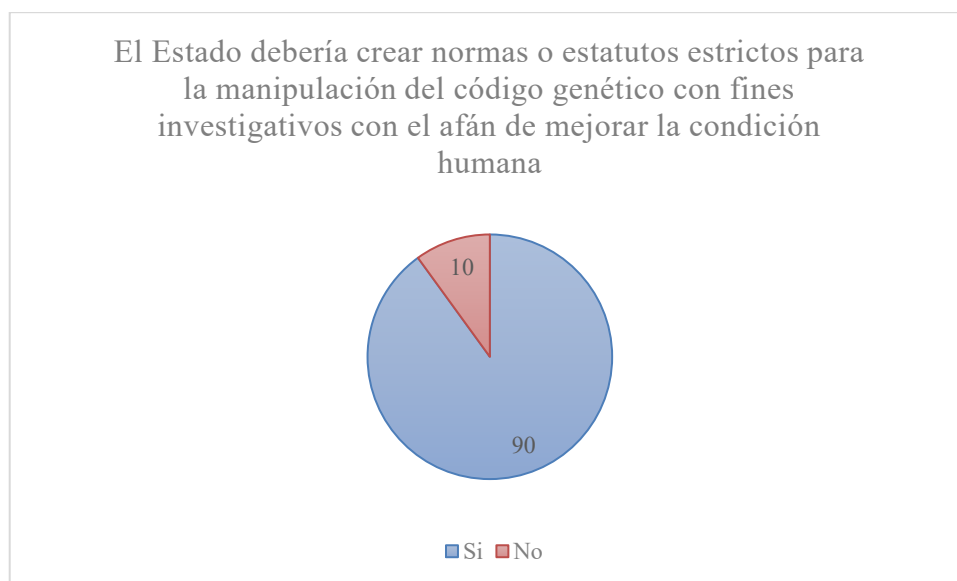
*Resultados encuesta pregunta 7 – abogados en libre ejercicio*

<b>El Estado debería crear normas o estatutos estrictos para la manipulación del código genético con fines investigativos con el afán de mejorar la condición humana</b>			
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
Si	9	90	
No	1	10	
Total	10	100	

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 7**

*Resultados encuesta pregunta 7 – abogados en libre ejercicio*



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de abogados. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados exponen que el 90% de los abogados encuestados está a favor de que el Estado establezca normas o estatutos estrictos para regular la manipulación del código genético con fines investigativos, mientras que el 10% se muestra en desacuerdo. Este amplio respaldo evidencia una preocupación ética y jurídica frente a los riesgos que implica la manipulación genética sin un marco regulatorio, asimismo, se destaca la necesidad de que el Estado actúe como garante del respeto a la dignidad humana, la bioética y los derechos fundamentales, así se evita abusos o prácticas que atenten contra la integridad humana.

#### ***4.1.3 Encuestas aplicadas a ciudadanos del cantón Guaranda***

A continuación, se presenta los resultados de las encuestas aplicadas a ciudadanos del cantón Guaranda.

**Pregunta 8: ¿Considera usted que hoy en día, la justicia constitucional en el Ecuador garantiza y protege el verdadero significado de la constitución haciendo eficiente su aplicación?**

**Tabla 9**

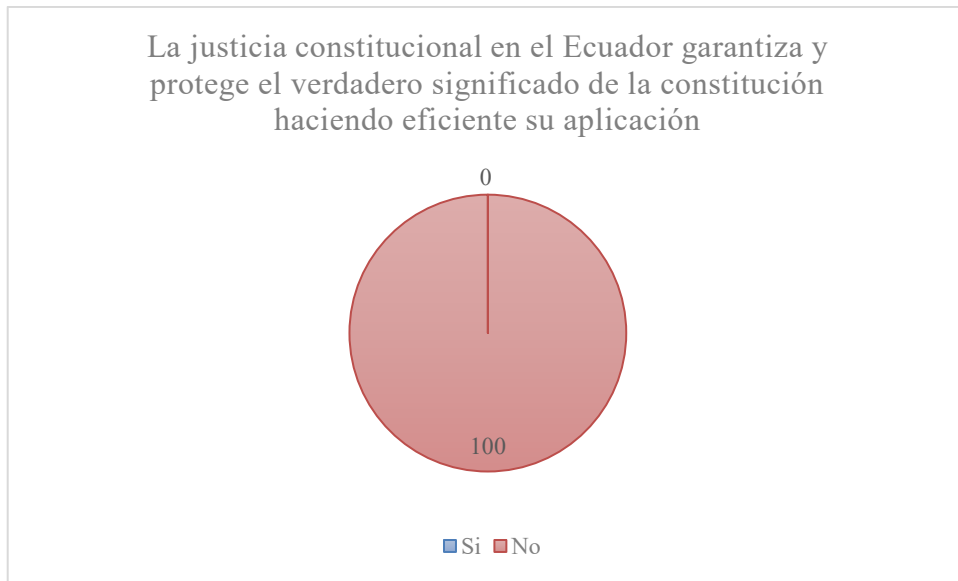
*Resultados encuesta pregunta 8 – ciudadanos*

<b>La justicia constitucional en el Ecuador garantiza y protege el verdadero significado de la constitución haciendo eficiente su aplicación</b>			
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
Si	0	0	
No	2	100	
Total	2	100	

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de los ciudadanos. Fuente: Elaboración propia.

### Gráfico 8

Resultados encuesta pregunta 8 – ciudadanos



Nota: El gráfico detalla las respuestas de los ciudadanos. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados evidencian que el 100% de los ciudadanos encuestados considera que la justicia constitucional en el Ecuador no garantiza y protege el verdadero significado de la Constitución, tampoco asegura una aplicación eficiente de la misma. Este resultado refleja una percepción de desconfianza ciudadana hacia el funcionamiento de la justicia constitucional y su capacidad para materializar los principios y derechos constitucionales en la práctica.

**Pregunta 9: ¿A su criterio considera usted que el estado ecuatoriano debe incorporar o desarrollar enmiendas constitucionales fuertes de carácter correctivo, con el fin de erradicar los cánceres sociales que actualmente vive el Ecuador?**

### Tabla 10

Resultados encuesta pregunta 9 – ciudadanos

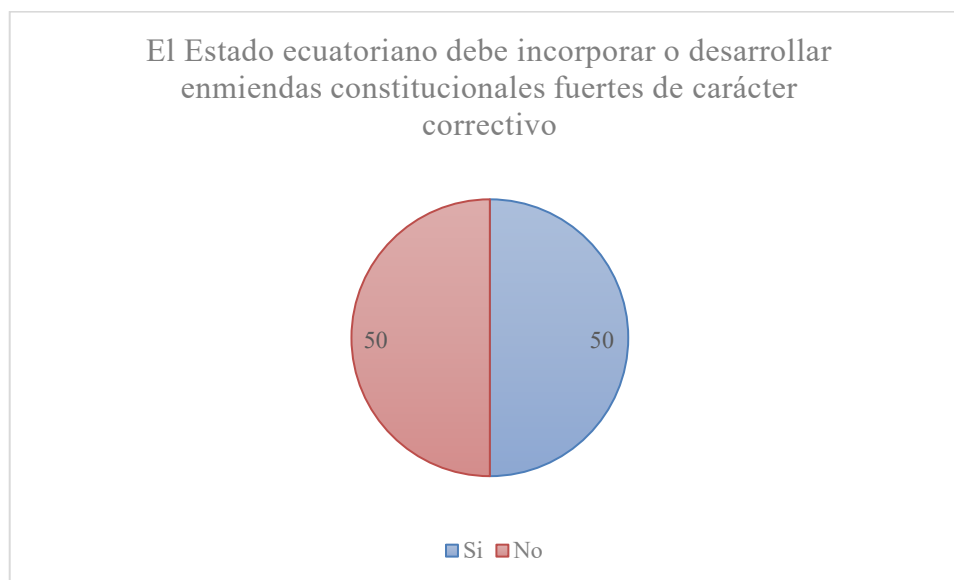
El Estado ecuatoriano debe incorporar o desarrollar enmiendas constitucionales fuertes de carácter correctivo			
Opciones	Frecuencia	Porcentaje	
Si	1	50	

No	1	50
Total	2	100

*Nota:* La tabla detalla las respuestas de los ciudadanos. Fuente: Elaboración propia.

### Gráfico 9

*Resultados encuesta pregunta 9 – ciudadanos*



*Nota:* El gráfico detalla las respuestas de los ciudadanos. Fuente: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación:** Los resultados muestran una división equitativa de opiniones, ya que el 50% de los ciudadanos considera necesaria la incorporación de enmiendas constitucionales correctivas fuertes, mientras que el otro 50 % no comparte esta postura. Esta igualdad de criterios evidencia que, si bien existe inconformidad con la situación actual del país, no hay un consenso adecuado sobre si la solución radica en reformas constitucionales o en una mejor aplicación y cumplimiento del marco normativo vigente.

## 4.2 Discusión

Hoy en la actualidad se ha visto muchos cambios sociales, por lo cual es muy importante realizar una reflexión crítica sobre la realidad de la situación imperante de los países en vías de desarrollo, principalmente en nuestro territorio ecuatoriano. Es así que estos cambios vertiginosos en base al progreso operados en nuestra sociedad, da como

resultado la obligación de generar una adaptación a las exigencias de los grandes eventos del futuro haciendo posible una nueva configuración o reformatión del estado democrático y social del derecho.

Se pretende entonces, dar a conocer que el derecho en estos procesos de cambio debe de ser regulador estricto en las principales áreas para el desarrollo, como lo es la actividad científica – tecnológica cuyo fin es equilibrar entre progreso y la protección de los derechos humanos. En este contexto para lograr un desarrollo sostenible y un crecimiento económico estable es importante adaptarse a las nuevas innovaciones del futuro creando normativas y estatutos.

El ser humano siempre se ha mantenido en la constante búsqueda de mejorar sus capacidades, tanto a nivel fisiológico como cognitivo llegándose a plantear el principio de libertad morfológica donde la sociedad , cada persona según sus necesidades y aspiraciones han desarrollado el deber moral de mejorarse en base a las innovaciones que permitan optimizar sus capacidades, es así que estos grandes cambios que interferirán en la vida de la sociedad deben ser controlados con el fin de mantener un equilibrio ético jurídico y social.

Otro de los puntos más importantes en esta investigación fue, analizar el estado actual de los recursos energéticos existentes y desarrollados en nuestro país. Hay que tener en cuenta que estos recursos son finitos y tienen límite, por lo cual es muy necesario desarrollar energías alternativas con el fin de un ahorro energético y un plan de contingencia ante grandes crisis. Siempre y cuando se regulen y se desarrollen de manera responsable en equilibrio con los derechos humanos y el medio ambiente. Un gran paso para enmarcarse a un progreso independiente.

Debido a la complejidad del tema de investigación sobre estos sucesos del futuro, en mi opinión considero que el derecho, los académicos y los científicos tienen la

obligación de seguir un dialogo con la filosofía, la bioética , la ciencia y la tecnología entre otras varias disciplinas, con la finalidad de analizar la problemática de manera integral y eficiente considerando muchas perspectivas, haciendo posible afrontar efectivamente los desafíos jurídicos , éticos y sociales asociados con estas transformaciones que de alguna manera pueden interferir en los cuerpos normativos entre ellas la constitución.

De la investigación de campo realizada se desprende que la gran mayoría de las personas encuestadas conocedores del tema, consideran que la justicia constitucional y la constitución junto con los demás cuerpos normativos de nuestra legislación, si pueden entrar en constante cambio, ya que como la sociedad avanza, el derecho también evoluciona cuyo fin es proteger y dar equilibrio a los derechos de la sociedad frente al progreso.

## Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones

### 5.1 Conclusiones

Al desarrollar el presente trabajo de investigación, previo a la obtención del título como abogado de los tribunales y juzgados de la república, he llegado a las siguientes conclusiones:

- Finalmente se ha logrado entender que la justicia constitucional tiene por objetivo primordial, garantizar la supremacía de la constitución, protegiendo los derechos fundamentales de la sociedad como también garantizar la coherencia del ordenamiento jurídico. Es así, que mientras nuestra sociedad avanza hacia una nueva era, el derecho también entra en un constante cambio y evolución generando una adaptación legal al futuro.
- Además, es importante saber que nuestra constitución si garantiza el desarrollo social y científico de nuestra nación, haciendo posible que las innovaciones y las tecnologías del futuro, sean desarrolladas responsablemente y bajo un estricto control, siempre y cuando exista un equilibrio en la protección de los derechos humanos y de la naturaleza.
- La incidencia de estos grandes cambios pone al derecho, principalmente a los derechos humanos a la espera de una respuesta jurídica coherente capaz de reconocer y analizar su fundamento en la dignidad humana ante estos avances.
- En términos generales, al realizar enmiendas constitucionales enmarcados sobre estos temas de progreso, es un gran paso para garantizar efectivamente el crecimiento social, económico y científico de nuestro país, a un país del primer mundo.

## 5.2 Recomendaciones

- En base a esta investigación se recomienda urgentemente profundizar e indagar estos temas de transformación social, con los profesionales del derecho, cuyo objetivo es hacer que el derecho y la justicia constitucional siga avanzando de acuerdo a los criterios de los académicos.
- Se recomienda también informar a los gobernantes, a los responsables políticos y los legisladores abordar estos temas con el fin de llegar a crear políticas públicas haciendo posible la fomentación de un desarrollo tecnológico – científico responsable y equitativo. Así como también regulaciones que faciliten la integridad.
- Se recomienda también realizar enmiendas o reformas constitucionales para estos grandes cambios, para que en un futuro no exista contradicciones o controversias normativas con la sociedad frente al desarrollo científico económico y social que el Ecuador debe enmarcarse mediante estas innovaciones.
- Es necesario también analizar estrictamente los resultados, las repercusiones o las desventajas de estos procesos de desarrollo con los científicos expertos. Junto con los juristas y el estado, es importante saber cuál sería el impacto en la sociedad, para así evitar cualquier peligro y llevar a cabo con absoluta responsabilidad.
- Es importante fomentar y promover la educación tecnocientífica junto con el derecho a todos los estudiantes como también a los profesionales de diversas áreas con el fin de concientizar sobre el impacto de estos avances en la sociedad.

## Bibliografía

- Aragón, M. (2019). El futuro de la justicia constitucional. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 21(3), 11–41.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6963979>
- Ayuso, M. (2019). *¿Transhumanismo o posthumanidad?: La política y el derecho después del humanismo* (1st ed.). Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.  
[https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=nF3XDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=el+transhumanismo+y+derecho+&ots=v\\_LWsuLQVi&sig=BVkB5kxPkvcsbvEUseWl2bQeQEw&redir\\_esc=y#v=onepage&q=el%20transhumanismo%20y%20derecho&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=nF3XDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=el+transhumanismo+y+derecho+&ots=v_LWsuLQVi&sig=BVkB5kxPkvcsbvEUseWl2bQeQEw&redir_esc=y#v=onepage&q=el%20transhumanismo%20y%20derecho&f=false)
- Chueca, R. (2008). El derecho fundamental a la investigación científica. *Revista Electrónica de Derecho de La Universidad de La Rioja, REDUR*, 6(1), 5–15.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2902161>
- de Sousa, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo* (1st ed.). De justicia.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34322.pdf>
- Douglas, J., Vergara, L., & Zornosa, H. (2021). *Derecho y política en la deconstrucción de la complejidad* (1st ed.). Universidad Externado de Colombia.  
[https://books.google.com.ec/books?id=r8yPEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=r8yPEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Fernández, H. (2018). El futuro del Derecho del Trabajo. El impacto tecnológico y la cultura jurídica. *Noticias Cielo*, 9.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6660019>
- García, M. (2013). Constitucionalismo aspiracional. *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 15(29), 77–97.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4238889>

- González, J. (2003). Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del Derecho y sobre la enseñanza del Derecho en el futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5(1), 1–21. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3281/gonzalez-reflexiones-derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Molina, C., Gutiérrez, R., Armenta, V., Gutiérrez, M., Altamar, L., Oñate, G., Carranza, R., Bascur, C., Contreras, G., Bolaños, A., Guevara, M. de la L., Márquez de León, E., Dimas de los Reyes, A., García, L., Gutiérrez, J., Mira, L., Cáceres, V., Barreto, P., Lozada, Y., ... Santos, I. (2022). *El futuro del Derecho en sociedades en transformación* (C. J. Molina Ricaurte, Ed.). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587604047>
- Parra, D., & Concha, R. (2021). Inteligencia artificial y derecho. Problemas, desafíos y oportunidades. *Vniversitas*, 70. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj70.iadp>
- Pérez, P. (2013). *La justicia constitucional en la actualidad, especial referencia a América Latina*. <https://es.scribd.com/document/131279934/La-justicia-constitucional-en-la-actualidad-Pablo-Perez-Trempe-pdf>
- Postigo, E. (2005). *El Postigo transhumanismo*. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58029343/EPostigotranshumanismo-libre.pdf?1545232545=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEPostigotranshumanismo.pdf&Expires=1766076733&Signature=KZaY7bzUBmKx3iODvzZcoKxhWtX6LivR3DfOfIJHypPsUjH2P1xFjpUln5FASGDVfw7OPXfC04MrkNsyhfzaTLJioSvILcXAqdmWJcIZZ9Db~GJ~kPN95HUb8oTO4rUb2uhgk0af4hY-V29O5rcQe3uLWzbekFZX4toKWYaoSW5ZSyt3JvgeTBgmntdrqf-jV9F2QllG6PUGWV5CwfFoma76hxPtIKI2PKQyu1rAaNQPNIRNJIeQNqI3smP>

uTwsrleglUwkTCpa2vYQyEMhMKHRqC93~bTbFy8ZYP~vtTwJ39N10oPEOHy  
B5MMrkD89H7h29Wuuou0uJY3a3c0JpyQ\_\_&Key-Pair-  
Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

- Riaño, G. (2024). *Sobre Transhumanismo y Derecho: Reflexiones Iusfilosóficas* [Universidad del País Vasco]. <https://addi.ehu.es/handle/10810/68474>
- Rodriguez, G. (2001). El Derecho frente al Desarrollo Científico tecnológico. *Opción*, 17(34), 138–157.
- Saffon, M., & García, M. (2011). Derechos sociales y activismo judicial la dimensión fáctica del activismo judicial en derechos sociales en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 13(1), 75–107.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3685392>
- Sánchez, D. (2024). El derecho al autodiseño en el transhumanismo: ¿un derecho humano? *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 54(141), 1–19.  
<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v54n141.a11>
- Santa María, R. (2021). Transhumanismo, biotecnología y derechos humanos: diálogos, exigencias y necesidad de respuestas. *Persona y Derecho*, 84(1), 309–328.  
<https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/view/40655/35412>
- Villegas, M. (2013). Constitucionalismo aspiracional. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 15(29), 77–97.  
<https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1990/1841>

## Anexos

### Anexo 1: Aplicación de encuestas

#### Figura 2

*Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda*



*Nota:* La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a la muestra en estudio.

Fuente: Elaboración propia

#### Figura 3

*Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda*



*Nota:* La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a la muestra en estudio.

Fuente: Elaboración propia

#### **Figura 4**

*Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda*



*Nota:* La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a la muestra en estudio.

Fuente: Elaboración propia

#### **Figura 5**

*Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda*



*Nota:* La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a la muestra en estudio.

Fuente: Elaboración propia

## Figura 6

### *Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda*

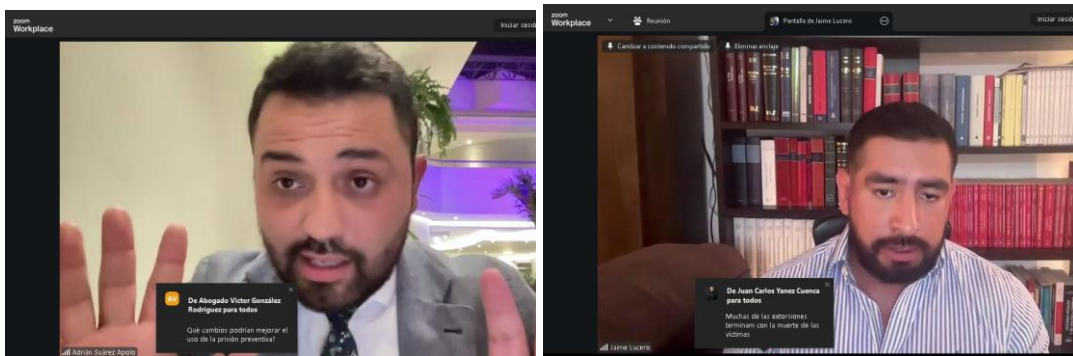


*Nota:* La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a la muestra en estudio.

Fuente: Elaboración propia

## Figura 7

### *Aplicación de encuestas en el cantón Guaranda*



*Nota:* La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a la muestra en estudio.

Fuente: Elaboración propia

**Anexo 2: Modelo de encuestas aplicadas**



**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE  
INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO, TECNOLOGICO E  
INNOVADOR**

**Fecha:.....**

**Nombre del Encuestado(a):.....**

**Sexo. Hombre ( ) Mujer ( )**

**Edad.....**

**Cuestionario de encuesta referente al tema de investigación dirigido a los jueces o juezas del complejo judicial del Cantón Guaranda, abogados en libre ejercicio y ciudadanía en general.**

**Jueces (a).**

- 1. ¿Cree usted que los grandes cambios del futuro, como es el avance de la ciencia y la tecnología, pueden incidir en cierta manera la constitución y ciertos cuerpos normativos de nuestra legislación ecuatoriana?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

- 2. ¿De acuerdo a su opinión, cree usted que el Ecuador necesita desarrollar nuevas matrices de energías alternativas, entre ellas es, el uso de la energía nuclear con el fin de cubrir la alta demanda social y así evitar las crisis, generando así un ahorro energético y un plan de contingencia ante estos eventos?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

- 3. ¿Considera usted que la constitución de nuestro país, está enmarcada al progreso y el desarrollo de nuestra nación, libre de injerencias extranjeras de la política exterior?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

**Abogado(a) s**

- 4. ¿Considera usted que la justicia constitucional de nuestro país debe equilibrarse y adaptarse a las realidades del futuro para evitar contradicciones normativas frente a las innovaciones tecnocientíficas que de alguna manera pueden ser controversiales?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

- 5. ¿Piensa usted que la inteligencia artificial del futuro puede transgredir derechos laborales reconocidos en la constitución y en el código de trabajo, haciendo que los empleadores se adapten a las nuevas innovaciones dando como resultado más producción a menor costo?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

- 6. ¿Piensa usted que la inteligencia artificial y la robótica puede ser un factor determinante para generar una gran crisis en el mercado laboral, como también la posibilidad de que varias profesiones entre ellas la medicina y la abogacía sean reemplazadas por el simple hecho de que la inteligencia artificial y la robótica puedan ser más eficientes?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

- 7. ¿De acuerdo a su opinión, piensa usted que el estado debería crear normas o estatutos estrictos para la manipulación del código genético con fines**

**investigativos con el afán de mejorar la condición humana en su capacidad física y cognitiva?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

**Ciudadanía**

- 8. ¿Considera usted que hoy en día, la justicia constitucional en el Ecuador garantiza y protege el verdadero significado de la constitución haciendo eficiente su aplicación?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

- 9. ¿A su criterio considera usted, que el estado ecuatoriano debe incorporar o desarrollar enmiendas constitucionales fuertes de carácter coercitivo temporales, con el fin de erradicar los canceres sociales que actualmente vive el Ecuador?**

**Respuesta Si ( ) No ( )**

**¡Gracias por su Colaboración!**